

UNIVERSIDAD PRIVADA SAN CARLOS

FACULTAD DE CIENCIAS

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO



TESIS

CAUSAS RELACIONADAS DE LA ABSTENCIÓN DEL VARÓN DE PROMOVER

UNA DENUNCIA POR VIOLENCIA FAMILIAR Y LA ORIENTACIÓN

PROTECTORA DE LA LEY NRO. 30364 - PUNO, 2023

PRESENTADA POR:

JULIO CESAR BLANCO PALACIOS

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

ABOGADO

PUNO – PERÚ

2025



Repositorio Institucional ALCIRA by [Universidad Privada San Carlos](https://www.upsc.edu.pe/) is licensed under a [Creative Commons Reconocimiento-NoComercial 4.0 Internacional License](https://creativecommons.org/licenses/by-nc/4.0/)



15.45%

SIMILARITY OVERALL

SCANNED ON: 10 MAR 2025, 11:00 AM

Similarity report

Your text is highlighted according to the matched content in the results above.

● IDENTICAL 2.15% ● CHANGED TEXT 13.29%

Report #25165863

JULIO CESAR BLANCO PALACIOS // CAUSAS RELACIONADAS DE LA ABSTENCIÓN D EL VARÓN DE PROMOVER UNA DENUNCIA POR VIOLENCIA FAMILIAR Y LA ORIENTACIÓN PROTECTORA DE LA LEY NRO. 30364 - PUNO, 2023 RESUMEN A nivel de la investigación se llegó a tener como objetivo general el hecho de poder determinar las causas que están relacionadas a la abstención del varón de promover una denuncia por violencia familiar y cuál es la orientación protectora de la Ley Nro. 30364 en la ciudad de Puno, 2023. A nivel de la muestra de estudio se ha logrado obtener mediante el sistema probabilístico a fin de poderla determinar donde se tuvo a 36 varones que fueron víctimas de violencia familiar y quienes no llegaron a denunciar tal violencia; el estudio se ha desarrollado bajo el enfoque cuantitativo, donde se pudo a expandir la información recabada por medio de la doctrina jurídica; se utilizó el tipo de investigación básica; 1 11 la investigación obedece a un estudio descriptivo - jurídico; 1 11 bajo un diseño no experimental; las conclusiones que se tienen son las siguientes: Se ha llegado a determinar las causas que están relacionadas a la abstención del varón de promover una denuncia por violencia familiar, estas se deben a los aspectos socioculturales, al aspecto personal y la falta de colaboración de la víctima para promover una denuncia por violencia familiar, esta situación se ha evidenciado de forma efectiva porque diversas familias se

UNIVERSIDAD PRIVADA SAN CARLOS

FACULTAD DE CIENCIAS

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

TESIS

CAUSAS RELACIONADAS DE LA ABSTENCIÓN DEL VARÓN DE PROMOVER

UNA DENUNCIA POR VIOLENCIA FAMILIAR Y LA ORIENTACIÓN

PROTECTORA DE LA LEY NRO. 30364 - PUNO, 2023

PRESENTADA POR:

JULIO CESAR BLANCO PALACIOS

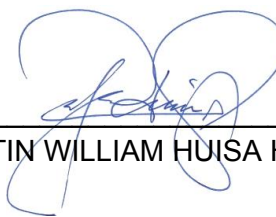
PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

ABOGADO

APROBADA POR EL SIGUIENTE JURADO:

PRESIDENTE

:



Mg. MARTIN WILLIAM HUISA HUAHUASONCCO

PRIMER MIEMBRO

:



Mtra. NATALY SILVIA GARCIA VILCA

SEGUNDO MIEMBRO

:



Dr. HEBER NEHEMIAS CHUI BETANCUR

ASESOR DE TESIS

:



Mg. PERCY GABRIEL MAMANI PUMA

Área: Ciencias Sociales.

Sub área: Derecho

Línea de investigación: Derecho.

Puno, 12 de marzo del 2025.

DEDICATORIA

A mi familia, por el apoyo incondicional brindado y por convertirse en el principal motor que me impulsan cada día a ser una mejor persona.

AUTOR: JULIO CESAR BLANCO PALACIOS.

AGRADECIMIENTO

Mi eterno agradecimiento a Dios por darme la vida, por brindarme esa fortaleza para lograr mis metas y objetivos como varón, esposo, padre y profesional, por protegerme de las adversidades, encontrar el camino correcto para superarlo y darme esa alegría de ver crecer a mi familia.

A mi Escuela Profesional de Derecho de la Universidad Privada San Carlos, a los docentes y compañeros de pre grado que han logrado contribuir en mi formación profesional.

AUTOR: JULIO CESAR BLANCO PALACIOS.

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
DEDICATORIA	1
AGRADECIMIENTO	2
ÍNDICE GENERAL	3
ÍNDICE DE TABLAS	6
ÍNDICE DE FIGURAS	7
ÍNDICE DE ANEXOS	8
RESUMEN	9
ABSTRACT	10
INTRODUCCIÓN	11

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA, ANTECEDENTES Y OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	13
1.1.1. PROBLEMA GENERAL	15
1.1.2. PROBLEMAS ESPECÍFICOS	15
1.2. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN	15
1.2.1. ANTECEDENTES INTERNACIONALES	15
1.2.2. ANTECEDENTES NACIONALES	17
1.2.3. ANTECEDENTES LOCALES	18
1.3. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN	19
1.3.1. OBJETIVO GENERAL	19
1.3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	19

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO, CONCEPTUAL E HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN

2.1. MARCO TEÓRICO DE LA INVESTIGACIÓN	21
2.1.1. LA VIOLENCIA DOMÉSTICA	21

2.1.2. LA VIOLENCIA FAMILIAR Y LAS MANERAS DE AGRESIÓN INTERPERSONAL	21
2.1.3. LA VIOLENCIA DOMÉSTICA CONTRA LOS HOMBRES	22
2.1.4. CUANDO UNA MUJER MALTRATA A UN HOMBRE	22
2.1.5. DIVERSOS FACTORES QUE SE PUEDEN PRESENTAR EN LA AGRESIÓN CONTRA EL VARÓN	22
2.1.6. LA VIOLENCIA CONTRA LOS HOMBRES NO SE TOMA EN SERIO, SINO QUE SE RIDICULIZA	22
2.1.7. LAS DIMENSIONES DE LA VIOLENCIA DOMÉSTICA	23
2.1.8. LAS ETAPAS DE LA VIOLENCIA FAMILIAR	24
2.1.9. FACTORES DE RIESGO EN LOS SUPUESTOS DE VIOLENCIA DOMÉSTICA	24
2.1.10. VIOLENCIA FAMILIAR CON ÉNFASIS EN VÍCTIMA VARÓN	25
2.1.11. VALORACIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR EN CONTRA DE LOS VARONES	25
2.1.12. LAS CONSECUENCIAS DE LA VIOLENCIA EN CONTRA DEL VARÓN	26
2.1.13. ASPECTOS CARACTERÍSTICOS DE LAS MUJERES QUE LOGRAN AGREDIR A SU PAREJA	26
2.1.14. MOTIVOS RELACIONADOS A LA PERMANENCIA CON LA MUJER AGRESORA	27
2.2. MARCO CONCEPTUAL DE LA INVESTIGACIÓN	27
2.3. MARCO LEGAL DE LA INVESTIGACIÓN	29
2.4. HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN	29
2.4.1. HIPÓTESIS GENERAL	29
2.4.2. HIPÓTESIS ESPECÍFICA	29

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. ZONA DE ESTUDIO	30
-----------------------------	-----------

3.2. POBLACIÓN Y MUESTRA	30
3.2.1. POBLACIÓN	30
3.2.2. MUESTRA	30
3.3.1. TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE DATOS	31
3.3.2. INSTRUMENTOS PARA LA RECOLECCIÓN DE DATOS	31
3.4. ENFOQUE DE LA INVESTIGACIÓN	33
3.5. MÉTODO Y DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN	34
3.5.1. MÉTODO DE LA INVESTIGACIÓN QUE FUERON UTILIZADOS	34
3.5.2. DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN	34
3.6. TIPO DE INVESTIGACIÓN BÁSICA	35
3.7. NIVEL DE INVESTIGACIÓN	35
3.8. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES	36
CAPÍTULO IV	
EXPOSICIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS	
4.1. RESULTADOS OBTENIDOS EN LA INVESTIGACIÓN PARA LA VARIABLE I Y II.	37
4.2. PRUEBA DE LA HIPÓTESIS SEGÚN LOS RESULTADOS QUE HAN SIDO OBTENIDOS	49
4.3. DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS	51
CONCLUSIONES	56
RECOMENDACIONES	58
BIBLIOGRAFÍA	59
ANEXOS	63

ÍNDICE DE TABLAS

	Pág.
Tabla 01: Aspectos socioculturales relacionados a la abstención del varón de promover denuncia por violencia familiar.	37
Tabla 02: Aspectos personales relacionados a la abstención del varon de promover denuncia por violencia familiar.	40
Tabla 03: Falta de colaboración de la víctima para promover denuncia por violencia familiar.	42
Tabla 04: Las medidas de protección reguladas en la Ley Nro. 30364.	44
Tabla 05: Aplicación de las medidas de protección.	46
Tabla 06: Prueba de la hipótesis general.	49
Tabla 07: Prueba de la hipótesis específica I	50
Tabla 08: Prueba de la hipótesis específica II	51

ÍNDICE DE FIGURAS

	Pág.
Figura 01: Aspectos socioculturales relacionados a la abstención del varon de promover denuncia por violencia familiar.	38
Figura 02: Aspectos personales relacionados a la abstención del varón de promover denuncia por violencia familiar.	40
Figura 03: Falta de colaboración de la víctima para promover denuncia por violencia familiar.	42
Figura 04: Las medidas de protección reguladas en la Ley Nro. 30364.	44
Figura 05: Aplicación de las medidas de protección.	47

ÍNDICE DE ANEXOS

	Pág.
Anexo 01: Matriz de consistencia	64
Anexo 02: Ficha bibliográfica.	65
Anexo 03: Ficha de análisis de contenido normativo.	71
Anexo 04: Cuestionario validado por juicio de expertos	72
Anexo 05: Matriz de validación para medir la validez del instrumento por juicio de expertos.	73
Anexo 06: Guía para la validación del instrumento para el experto.	76

RESUMEN

A nivel de la investigación se llegó a tener como objetivo general el hecho de poder determinar las causas que están relacionadas a la abstención del varón de promover una denuncia por violencia familiar y cuál es la orientación protectora de la Ley Nro. 30364 en la ciudad de Puno, 2023. A nivel de la muestra de estudio se ha logrado obtener mediante el sistema probabilístico a fin de poderla determinar donde se tuvo a 36 varones que fueron víctimas de violencia familiar y quienes no llegaron a denunciar tal violencia; el estudio se ha desarrollado bajo el enfoque cuantitativo, donde se pudo a expandir la información recabada por medio de la doctrina jurídica; se utilizó el tipo de investigación básica; la investigación obedece a un estudio descriptivo - jurídico; bajo un diseño no experimental; las conclusiones que se tienen son las siguientes: Se ha llegado a determinar las causas que están relacionadas a la abstención del varón de promover una denuncia por violencia familiar, estas se deben a los aspectos socioculturales, al aspecto personal y la falta de colaboración de la víctima para promover una denuncia por violencia familiar, esta situación se ha evidenciado de forma efectiva porque diversas familias se encuentra atravesado relaciones de imposición del feminismo a razón de generar climas de dominio, maltrato y violencia, donde vienen siendo afectados los varones, muchos de estos hechos no son denunciados por presentar estado de avergonzamiento o burla en una sociedad donde es raro ver a un varón maltratado.

Palabras clave: Denuncia, Mujer, Norma, Varón, Violencia familiar.

ABSTRACT

At the research level, the general objective was to determine the causes that are related to the male's abstention from promoting a complaint for family violence and what is the protective orientation of Law No. 30364 in the city of Puno, 2023. At the level of the study sample, it has been possible to obtain through the probabilistic system in order to determine where there were 36 men who were victims of family violence and who did not report such violence; The study has been developed under the quantitative approach, where the information collected could be expanded through legal doctrine; the type of basic research was used; the research obeys a descriptive - legal study; under a non-experimental design; The conclusions that have been reached are the following: The causes that are related to the abstention of the male to promote a complaint for domestic violence have been determined, these are due to the sociocultural aspects, the personal aspect and the lack of collaboration of the victim to promote a complaint for domestic violence, this situation has been effectively evidenced because various families are going through relationships of imposition of feminism by reason of generating climates of domination, abuse and violence, where men are being affected, many of these events are not reported because they present a state of shame or mockery in a society where it is rare to see a man abused.

Keywords: Complaint, Woman, Norm, Man, Domestic violence.

INTRODUCCIÓN

A nivel de la investigación se ha logrado desarrollar una variedad de conceptos que van a servir para ser considerados como fundamentos teóricos y de información, el cual ha dado lugar a poder desarrollar cada una de las variables que fueron propuestos en el presente estudio, ya que la violencia perpetrada en contra del hombre muchas veces es minimizada así mismo ocultada, esto como consecuencia de que las normas solo han logrado masificar información sobre el maltrato en contra de la mujer dejando de lado al varón maltratado por parte de su cónyuge o conviviente.

Por otro lado, se ha logrado analizar las diversas manifestaciones sobre la violencia doméstica contra los hombres como una vulneración a los derechos del varón las cuales tienen consecuencia a nivel físico y emocional. Ya que el varón es uno más quien logra integrar la familia, por ende tiene derecho a la libertad jurídica así como a una vida libre de violencia, donde no se presente prejuicios sociales, físicos, etc, es así que en el estudio se analizará la Ley Nro. 30364.

A nivel de la investigación se ha llegado a utilizar un rigor científico jurídico, hecho que nos ha permitido generar información así como datos cuantificables, para poder determinar cómo se viene desarrollando a nivel de los grupos de personas sobre las situaciones donde se vienen dando la violencia doméstica en contra del varón al interior de las familias.

Es así que mediante los resultados obtenidos en el presente estudio se dota información relevante para aquellas personas dedicadas a la investigación sobre el derecho de familia donde tenga se tenga que ver aspectos relacionados a la violencia familiar en contra de los varones, así mismo el presente estudio será fuente de información para los operadores de justicia quienes buscan información relevante sobre la violencia de género en contra del varón.

En consecuencia el estudio presenta cuatro capítulos donde se llega a conocer los diversos tópicos que fueron desarrollados en la investigación, por tanto: En el capítulo uno, se logra exponer el problema encontrado, que dará lugar a plantear los objetivos trazados en el estudio, así mismo se ha llegado a considerar los antecedentes de la investigación; a nivel

del capítulo dos se muestra el marco teórico tomado para el estudio, así mismo se detalla el marco conceptual y se desarrolla la hipótesis planteada; a nivel del capítulo tres se desarrolla la parte metodológica que fue aplicado en el estudio; así mismo dentro del capítulo cuatro se ha desarrollado los resultados que se pudo obtener dentro de la investigación, seguidamente se denota las conclusiones a las cuales se llegó a arribar, junto con las recomendaciones promovidas, la bibliografía utilizada y anexos que fueron establecidos en el estudio.

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA, ANTECEDENTES Y OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Dentro del contexto social es sabido que los varones pueden ser sujetos de violencia doméstica por parte de sus cónyuges. Que puede manifestarse mediante la violencia física, sexual hasta psicológica, donde muchas veces es la mujer quien lleva el control económico del hogar. Por cuanto muy pocas veces es denunciado estos hechos por una situación de vergüenza, pero es sabido que la víctima en este caso el varón tiene el derecho de recibir la debida protección ante tantos maltratos muy independientemente de su sexo. (García, 2013)

No cabe duda que la violencia familiar va a adoptar diversas formas hasta incluso poder afectar a cualquier miembro de la familia, pero claro está que en la mayoría de los casos se observa a la mujer como víctima de la violencia doméstica. Pero pese a ello dentro del contexto social se ha evidenciado que los hombres vienen siendo víctimas de violencia familiar las cuales se manifiestan mediante abusos psicológico, financiero y sexual. Cabe advertir que la Organización Panamericana de la Salud (OPS), a nivel de América Latina y el Caribe, hace referencia que uno de cada tres varones ha sufrido violencia física o sexual por parte de su conviviente o cónyuge, a quienes en muchos casos se le ha generado trastornos de salud mental tales como depresión, ansiedad llevándolos en varios casos al suicidio. (Carvajal y Soto, 2004)

A nivel del estado peruano durante el año 2023, se ha logrado registrar cerca de 110.000 denuncias por violencia familiar en todo el país. De todas ellas se tiene al 76% son denuncias que las hicieron las mujeres víctimas de violencia, mientras que el 24% fueron los

varones quienes denunciaron haber sido víctimas de abusos dentro del hogar, así lo ha referido el (INEI). Cabe destacar que la manifestación de la violencia a nivel del género durante el año 2023 en el territorio peruano según datos del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, se tiene un total del 37% de varones quienes pudieron denunciar actos de violencia física que ha sido propuesta por su pareja, lo más asombroso es que se tiene registrado el 16,3% de denuncias de varones quienes sufrieron violencia sexual por parte de su pareja sentimental (mujer). Algo muy importante que tiene que tenerse en cuenta es que la Organización Mundial de la Salud, pudo determinar la existencia de siete varones por lo menos un varón fue víctima de violencia doméstica. Muy a pesar de que se tiene estos datos totalmente confirmados se sigue pensando que el varón no puede ser sujeto de violencia doméstica y que solo las mujeres son personas quienes vienen sufriendo de violencia familiar. (Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, 2023).

La investigación que se presenta, permitirá indagar y analizar la información relacionada a violencia doméstica que se viene dando en contra de los varones, quienes también son parte integrante de la familia, en consecuencia tienen el derecho de poder recibir protección por las normas pertinentes para el caso, es así que no deberíamos de tener el pensamiento que el varón debe ser considerado como el único quien agrede dentro de la familia. (Ordinola, 2020)

Por otro lado, debemos considerar que el presente estudio ha logrado centrar su interés a nivel de la ciudad de Puno, en donde se tiene información sobre la presencia de violencia doméstica en contra de los varones la cual es propinada por su pareja (mujer), pero se advierte que muchos de estos casos no logran ser denunciados por una suerte de vergüenza que tiene la persona agredida y enfrentarse a la burla a nivel de una sociedad eminentemente machista en la cual venimos viviendo. Debemos considerar que la Ley Nro. 30364, donde se viene regulando las diversas medidas de protección ante la violencia familiar, tiende a proteger no solamente a la mujer sino a todos los integrantes de la familia no interesando el sexo de la víctima.

Ante esta problemática nacen las siguientes interrogantes:

1.1.1. PROBLEMA GENERAL

- ¿Cuáles son las causas que están relacionadas a la abstención del varón de promover una denuncia por violencia familiar y cuál es la orientación protectora de la Ley Nro. 30364 en la ciudad de Puno, 2023?

1.1.2. PROBLEMAS ESPECÍFICOS

- ¿Cuáles son las causas que determinan para la abstención del varón en promover una denuncia por violencia familiar en contra de su cónyuge en la ciudad de Puno , 2023?
- ¿Resulta eficaz la orientación protectora de la Ley Nro. 30364, para prevenir la agresión contra un varón, en la ciudad de Puno, 2023?

1.2. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

1.2.1. ANTECEDENTES INTERNACIONALES

Alvarado y Poveda (2018), dentro de este estudio se ha tenido como objetivo fundamental el de examinar cada uno de los factores de riesgo que viene siendo relacionados a la violencia intrafamiliar en contra de las personas del sexo masculino mayores de edad, donde el autor de la investigación ha logrado determinar que aún existe una falta de empatía en el entorno social, cuando se desarrolla argumentos de violencia contra los varones, porque estos sucesos vienen siendo considerados como una situación minúscula a comparación de la violencia que se viene dando en contra de las mujeres, en ese sentido se ha determinado que las mujeres si son las afectadas ante una violencia doméstica mas no el varon.

Albuja (2018), ha logrado realizar su estudio a fin de poder determinar la existencia de la violencia intrafamiliar en contra de los varones, cuyo objetivo fue el hecho de poder identificar cuales con las causas de tipo psicológico y sociológico que vienen motivando para poder practicar estos actos violentos dentro de las familia a nivel del país de Santo Domingo. Donde el editor de la tesis pudo determinar mediante una metodología de estudio donde se logró incluir métodos tales como el cualitativos, cuantitativos y analíticos, donde se utilizaron los métodos inductivos y deductivos en función al problema plasmados en la investigación donde se llegó a determinar que los varones también son víctimas de abuso psicológico,

generando un fenómeno social donde la mayor parte de estas víctimas no logran denunciar tales violencias por miedo a ser estigmatizados dentro del contexto social.

Garces (2018), pudo realizar su estudio donde se ha propuesto examinar cómo la violencia perpetrada por una pareja viene afectando las relaciones interpersonales de los hombres que fueron víctimas de maltrato. A nivel de la investigación se ha logrado utilizar una metodología descriptiva y correlacional, bajo un enfoque cuantitativo. Es así que el autor en función a los datos encontrados pudo determinar que la violencia de género no viene limitándose sólo a las mujeres más por el contrario se ha evidenciado que si existen varones que vienen siendo víctimas de violencia familiar donde sus parejas les propinan diversos tipos de maltratos. Dando cabida a que se presenten situaciones desagradables así como malentendidos que van a ocasionar un colapso emocional en el varón maltratado. Por otro lado se ha llegado a determinar que la mayoría de los varones no llegan a denunciar estos hechos por miedo al qué dirán en su entorno social, lo que causará que la víctima logre alejarse de su entorno social.

Buitrago (2016), pudo realizar su estudio sobre el maltrato hacia el hombre: visionando como una problemática invisible en Iberoamérica, donde el autor pudo determinar que en la actualidad, la violencia de género viene dando lugar a que los varones puedan ser víctimas de maltrato; a nivel de la investigación se pudo evidenciar que las mujeres quienes vienen agrediendo a sus parejas desarrollan diversas actividades violentas en aras de poder generar un daño a la integridad física y psicológica de su víctima; así mismo el autor del estudio ha determinado que la violencia de género intrafamiliar no viene generando alguna preferencia en razón a su accionar, ya que puede darse de parte del varón así como de la mujer; cabe

destacar que dentro de los resultados encontrados se tiene que la conducta violenta de la mujer en contra del varón se debe a que esta fue víctima de violencia tiempo atrás, castigo violento que fue asimilado por ella como una mala experiencia en su vida conyugal, dando lugar a que se convierta tiempo más adelante en agresora de su pareja; por último se ha llegado a determinar que en los países iberoamericanos, se ha propagado la práctica de la

violencia en contra del varón, donde el marco normativo de los diferentes países nunca lograron enfocar una sanción para aquellas mujeres maltratadoras ni mucho menos pudieron emitir normas que permitan salvaguardar la integridad de los varones ante este tipo de violencia.

1.2.2. ANTECEDENTES NACIONALES

Mayo (2021), pudo realizar su estudio donde logró determinar como se viene dando la valoración de la violencia que se viene suscitando dentro de la familia donde la víctima es el varón pareja de la agresora y de qué manera viene presentándose de forma positiva la protección que se le da a la víctima de este tipo de violencia a nivel del distrito de la Molina en los años 2019 y el 2020. Cabe destacar que el enfoque utilizado para la implementación de la presente investigación es el mixto (cualitativo y cuantitativo). Dentro del estudio se ha logrado determinar según los resultados encontrados que los diversos casos de violencia familiar, no deben quedar desprotegidos en ningún caso sea quien fuera la víctima; donde la autoridad está llamado a poder otorgar las medidas de protección de manera inmediata sea varón o mujer la víctima, esto con el propósito de ponerlo a buen recaudo de su agresor o agresora.

Poma (2021), ha logrado desarrolla su investigación con el objetivo elemental de poder conocer los factores de violencia intrafamiliar que se suscitan en contra de los varones las cuales son propinadas por sus parejas, así mismo se ha llegado a conocer cada uno de los tipos de violencia intrafamiliar más comunes que vienen dándose en contra de los varones en Chupaca durante el año 2019. La investigación se ha realizado bajo un estudio básico, de tipo bajo descriptivo, bajo el enfoque cuantitativo en su totalidad a fin de poder obtener resultados cuyos datos han sido cuantificados. Donde el autor pudo conocer cuales son los factores que vienen ocasionando la violencia en contra de los varones, sean estas a nivel personal, familiar, cultural y social; es así que el autor pudo determinar que la violencia más común que se propina en contra del varón son el psicológico, sexual y económico, es así que la violencia doméstica en contra de los varones por lo general tiene como fundamento la dependencia económica, marginación y el dominio de su cónyuge mujer.

Morales y Gutiérrez (2019), lograron realizar su investigación sobre el hecho de poder determinar cuales son las causas que motivan a manifestar la violencia física y psicológica en contra de los varones a nivel del distrito de Santa Ana, de la provincia de la Convención a nivel de los años 2018 y el año 2019. Los investigadores lograron utilizar el método de estudio en función a documentos de carácter legal bajo un contexto explicativo. Los autores pudieron conocer y determinar que existe la ausencia de un nivel educativo en la mujer que viene agrediendo a su pareja, por otro lado se tiene la falta de manejo y control sobre sus propios impulsos agresivos que la convierten en una mujer altamente violenta, otro factor predominante es la falta de recursos económicos en el hogar donde el varón no procura satisfacer las necesidades básicas de la familia y la mujer desarrolla situaciones violentas en pos de querer desquitarse con el varón y pueden sufrir de maltrato sea a nivel físico o psicológico.

Ordinola (2020), ha desarrollado su trabajo de investigación sobre la eficacia de las medidas de protección para varones que vienen siendo víctimas de violencia familiar en los juzgados de familia de Lima Norte durante el año 2019, donde el autor pudo determinar que las medidas de protección, bajo su amparo declarativo no vienen cumpliendo su función en el hecho de poder proteger a los varones quienes hayan sido víctimas de agresión por parte de su conviviente o cónyuge; esto como consecuencia de la lentitud en la administración de justicia, así mismo se ha llegado a determinar que las medidas de protección que fueron dictadas en favor de las víctimas varones quienes vienen sufriendo de agresión por parte de sus parejas, no lograron ser acatadas así como materializadas por parte del efectivo policial en consecuencia estas medidas de protección viene siendo ineficaces para el varón víctima de violencia doméstica.

1.2.3. ANTECEDENTES LOCALES

Galindo (2024), ha desarrollado su investigación con la finalidad de poder conocer las diferentes causas que están relacionadas a la ineficacia sobre las medidas de protección en función a la Ley Nro. 30364 en los delitos de agresión contra las mujeres, en la ciudad de Sicuani durante el año 2023, a nivel del estudio se ha logrado determinar que no se tiene a

un equipo multidisciplinario y así mismo la víctima no viene prestando la colaboración debida a la víctima, por ende las medidas de protección que están reguladas en la Ley Nro. 30364, vienen siendo ineficaces en los delitos de agresión contra las mujeres, así mismo se ha logrado establecer que resulta ineficaz las medidas de protección que permite prevenir, sancionar y erradicar los delitos de agresión contra las mujeres, donde se pudo observar al 83.9% de mujeres quienes fueron víctimas de agresión física siguen presentando agresión por parte de su pareja; muy a pesar de tener las medidas de protección.

Castillo & Vanegas (2019), han logrado desarrollar su estudio sobre los factores que vienen influyendo en la ineficacia de las medidas de protección las cuales fueron dadas en favor de las víctimas de violencia familiar a nivel del Segundo Juzgado de Familia de la ciudad de Puno, durante el año 2016, es así que los investigadores pudieron identificar que el factor económico es un factor influyente para que las medidas de protección sean consideradas ineficaces donde no llegan a cumplir su función en beneficio de la víctima, esto debido a que el estado peruano no pudo incrementar un presupuesto económico para que la autoridad competente tenga a bien desarrollar con mayor efectividad su función de ejecutar estas medidas. Otro factor que se tiene es que no se cuenta con un marco jurídico eficiente para que pueda ser utilizado por los efectivos policiales a fin de desarrollar un trabajo óptimo donde se le permita supervisar y ejecutar las medidas de protección en favor de la víctima de agresión doméstica.

1.3. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.3.1. OBJETIVO GENERAL

- Determinar las causas que están relacionadas a la abstención del varón de promover una denuncia por violencia familiar y cuál es la orientación protectora de la Ley Nro. 30364 en la ciudad de Puno, 2023.

1.3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Determinar las causas que determinan para la abstención del varón en promover una denuncia por violencia familiar en contra de su cónyuge en la ciudad de Puno , 2023.
- Establecer la ineficacia en la orientación protectora de la Ley Nro. 30364, para prevenir

la agresión contra un varón, en la ciudad de Puno, 2023.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO, CONCEPTUAL E HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN

2.1. MARCO TEÓRICO DE LA INVESTIGACIÓN

2.1.1. LA VIOLENCIA DOMÉSTICA

Son manifestaciones que propicia el sujeto activo a nivel físico, psicológico, sexual y económico en contra de algún miembro de la familia. Debe entenderse que la violencia familiar no es innata ya que ninguna persona nace con el hecho de generar violencia dentro de la familia. Cabe advertir que la violencia doméstica intrafamiliar se viene desarrollando como una actividad aprendida por el ser humano mediante los patrones culturales donde es el agresor quien pretende ejercer poder sobre su víctima sea varón o mujer. No cabe duda que a nivel de la violencia familiar se viene dando situaciones repetitivas las cuales se manifiestan mediante ciclos violentos, generando el famoso círculo vicioso de la violencia al interior de la familia. (Condori y Guerrero, 2010)

2.1.2. LA VIOLENCIA FAMILIAR Y LAS MANERAS DE AGRESIÓN INTERPERSONAL

A nivel de la violencia familiar se presentan situaciones violentas de índole físico, lo que tiene como objetivo de causar dolor y daño físico a la víctima; por otro lado se tiene la violencia psicológica donde se produce un daño en el aspecto emocional, lo que va a generar un cambio psicológico así como la reducción del autoestima de la víctima; dentro de la violencia domestica se presenta tambien la violencia sexual, donde se le causa daño mediante palabras agresivas o fuerza física, a fin de someter al capricho sexual a la victima que sin duda atentara en su autoestima y por ende subyugara tanto su cuerpo como su voluntad de la persona; por ultimo, se presenta la violencia económica donde el sujeto activo va a limitar el acceso a los recursos económicos a la victima, sometendola a su capricho y

condiciones afectando de forma negativa su actuar en sociedad. (García, 2013)

2.1.3. LA VIOLENCIA DOMÉSTICA CONTRA LOS HOMBRES

Este tipo de violencia son pocas veces identificables porque los varones no logran denunciar a su agresora quienes fomentan un trato abusivo a todo nivel causándole daño en muchas veces a nivel físico así como a nivel emocional, lo que conlleva a que pueda generarse un desequilibrio de poder y control que nacen de mujeres abusivas quienes logran utilizar un vocabulario de palabras y acciones conducentes a poder intimidar el actuar del varón, colocándolo en una situación de aislamiento y vergüenza, llevándolo a ser temeroso en sus decisiones a tomarlas. (Garces, 2018)

2.1.4. CUANDO UNA MUJER MALTRATA A UN HOMBRE

La mujer por lo general maltrata al varón mediante acciones humillantes, donde le genera un clima de responsabilidad frente a situaciones que muchas veces no los logra cometer, por otro lado lo devalúa en su actuar frente a la sociedad. Lo que va a causar que el varón logre quedarse con su mujer y sus hijos por miedo. Lo que conlleva a que el varón por una suerte de estereotipo social no logre denunciar el hecho violento lo que puede conllevar a ser ridiculizado y avergonzado si procede con la denuncia. (Hundek, 2010)

2.1.5. DIVERSOS FACTORES QUE SE PUEDEN PRESENTAR EN LA AGRESIÓN CONTRA EL VARÓN

Los criterios que se vienen presentando cuando se suscita actos de violencia contra el varón dentro de la familia, destaca los hechos de resentimiento que tiene la mujer en contra de su pareja porque en tiempo atrás la logró violentar, la carencia económica a la cual lo tiene sumergido a la familia el varón, los vicios incontrolables que presenta el varón cuyo hecho genera desaliento en las buenas relaciones que se puedan dar dentro de la familia, dando lugar a que se de los hechos violentos dentro de la familia donde los provoca la mujer por una situación de impotencia. (Condori & Guerrero, 2010).

2.1.6. LA VIOLENCIA CONTRA LOS HOMBRES NO SE TOMA EN SERIO, SINO QUE SE RIDICULIZA

Debemos considerar que los varones pueden estar implicados dentro de la violencia familiar

en condición de víctima, donde muchas veces son ignorados por diversas instituciones cuando pretenden presentar la denuncia respectiva. En reiteradas oportunidades los varones observan a la mujer en situaciones de violencia como si estuviesen fuera de control y por ende se abstienen en tomar represalias cuando se les llega a agredir, donde muchas veces piensan que la mujer se lograra calmar y por ende se vuelva más accesible a entablar una conversación. Cabe destacar que las mujeres a pesar de haber iniciado situaciones violentas logran echarle la culpa al varón adoptando una posición de poder reconducir la conversación pero con ataques al varón generando la violencia doméstica. (Morales & Gutiérrez, 2019)

2.1.7. LAS DIMENSIONES DE LA VIOLENCIA DOMÉSTICA

a. Violencia física

Este tipo de violencia tiene relación con las diversas agresiones físicas las cuáles tienen como objetivo de poder generar sufrimiento corporal en la víctima, las cuales pueden manifestarse mediante puñetes, patadas, empujones, etc. Es así que las víctimas siempre van a presentar moretones en el cuerpo, o van a tener dolores en su cuerpo; concurriendo muchas veces a los establecimientos de salud para recibir algún tratamiento médico.

b. Violencia emotiva

Este tipo de violencia se genera con mayor frecuencia, debido a que el actuar del sujeto activo sobre la víctima es sutil, donde no se manifiesta prevención alguna. Pero este tipo de violencia va a ocasionar patologías a nivel emotivo y psicológico, y se manifiesta por intermedio de insultos, vejaciones y el uso de palabras denigrantes en contra del varón.

c. Violencia verbal

Este tipo de violencia por lo general lo desarrolla la mujer en contra de su pareja y es la más frecuente que también daña el aspecto psicológico de la víctima donde muchas veces resulta irreversible para el varón quien ha sufrido este tipo de violencia.

d. Violencia sexual

Se da cuando la mujer obliga al varón a mantener relaciones sexuales en contra de su voluntad donde muchas veces existe la presencia de amenazas y violencia física, este tipo

de violencia muchas veces se da dentro del matrimonio.

e. Violencia por omisión o violencia económica

Es cuando la mujer tiene las riendas de la economía de la casa y es el varón quien queda al cuidado del hogar, es aquí donde la mujer no logra prestar o proporcionar lo indispensable para la supervivencia de la familia, sea esto para cubrir gastos de alimentación, vestimenta, educación, etc. (Trujano, Martínez & Camacho, 2010).

2.1.8. LAS ETAPAS DE LA VIOLENCIA FAMILIAR

a. Tensión entre victimario y víctima

Considerada como la etapa primogénita, donde se van a dar los primeros rasgos de situaciones incómodas sea para el sujeto activo y el sujeto pasivo en la relación conyugal. Donde las personas involucradas toman una orientación que dará lugar a causar daño a la otra persona.

b. Etapa de reconciliación

Se da momentos después de haberse consumado los actos violentos en contra de la víctima, donde el sujeto activo hará todo lo que esté a su alcance para que la víctima pueda perdonarlo. Dentro de esta etapa se darán expresiones cariñosas a fomentar un bonito con el propósito de obtener la confianza de la persona agredida.

c. La etapa ambivalente

Dentro de la etapa ambivalente es donde el agente activo logra desarrollar en la víctima un sentimiento de confusión con el propósito de victimizarse donde la persona agredida llega a preguntarse mi pareja: ¿es malo conmigo?, y se responde, pero también es bueno conmigo ya que me da cariño y amor de una u otra forma; ¿me golpea con frecuencia? pero me hace sentir feliz en muchos momentos. (Fernández, 2003)

2.1.9. FACTORES DE RIESGO EN LOS SUPUESTOS DE VIOLENCIA DOMÉSTICA

a. Pobreza

Son en las familias pobres donde se produce mayormente actos violentos a consecuencia de los reclamos que se suscitan entre las parejas por la escasa economía del hogar, donde muchas veces no les alcanza para poder subsistir.

b. Embarazo no deseado

Se da como consecuencia de haberse consumado la violencia sexual, donde muchas veces el sujeto activo no desea tener hijo alguno.

c. Situación de conflicto familiar

El conflicto que existe entre el varón y la mujer como consecuencia de los estragos muy difíciles de revertir a nivel de los integrantes de la familia, destruyéndose las buenas relaciones entre sus integrantes.

d. Crianza de niños de manera inadecuada

Donde se promueve la participación de la víctima y el victimario que por lo general son los padres de familia de los niños, donde los actos violentos van a causar un daño en los niños. No olvidemos que los niños son los que sufren las consecuencias de los problemas de violencia familiar que ocasionan sus progenitores.

e. Familias monoparentales

Es cuando se procede a la destrucción de la familia y por ende la familia se desune desarrollando una situación conflictiva entre la pareja. (Fabián, Alberto y Vilcas, 2020)

2.1.10. VIOLENCIA FAMILIAR CON ÉNFASIS EN VÍCTIMA VARÓN

No cabe duda que los varones están expuestos a que puedan sufrir violencia dentro de la familia. Donde la mujer en reiteradas ocasiones abusan de su condición para fomentar diálogos violentos, actos violentos causandoles serias agresiones a sus parejas. Muchas veces las mujeres logran expresar agresiones verbales, emocionales así como físicas. (Flores, 2016)

2.1.11. VALORACIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR EN CONTRA DE LOS VARONES

Debemos entender que dentro del contexto social se tiene la idea que los varones no pueden ser víctimas de violencia familiar. Pero estas nociones que fueron esbozadas han logrado calar hondo en la sociedad actual, donde se cree que quien agrede es el varón y la víctima por lo general es la mujer dentro del entorno de la violencia doméstica. Cabe precisar que esta idea es totalmente irreal, donde el varon es maltratado muchas veces al interior de su familia. (Lamas, 2010)

2.1.12. LAS CONSECUENCIAS DE LA VIOLENCIA EN CONTRA DEL VARÓN

Dentro de las consecuencias que se presenta producto de haber propinado actos violentos contra el varón se van a presentar de forma directa o de manera indirecta; así mismo estas tienen consecuencias como inmediata o mediata. El maltrato que propina la mujer sobre el varón es de forma directa y se manifiesta mediante por el hecho de profesar un maltrato al aspecto emocional de la víctima; no debemos de dejar de lado que los actos de violencia se da también de manera indirecta, cuando la mujer logra maltratar a los hijos frente a su pareja (varón) atribuyéndole de manera directa la culpa. Dentro de este supuesto es el varón quien desarrollara una a reacción inmediata quien va a preferir alejarse del hogar con el propósito de no poder observar estas acciones nada agradables. (Gonzales & Fernández, 2014)

2.1.13. ASPECTOS CARACTERÍSTICOS DE LAS MUJERES QUE LOGRAN AGREDIR A SU PAREJA

a. Consumo de alcohol

Dentro de las características de la mujer que logra a agredir a su pareja es la consume con mayor frecuencia alcohol. Por lo general estas mujeres tienen conductas violentas y las manifiestan en contra de su pareja llegando muchas veces a maltratar a sus propios hijos. Este hecho se va a empeorar cuando el consumo de alcohol se desarrolla con mayor frecuencia generando en la mujer un total abandono de ella misma así como de su familia.

b. Desorden psicológico

Este desorden se presenta por el consumo excesivo y frecuente de alcohol afectando desde su aspecto psicológico. Dentro de la patología clásica esta a que presentan trastornos de personalidad; hecho que los lleva a poder experimentar conductas agresoras y el uso de acciones violentas.

c. Expectativa, presunción y conclusión no realista

Relacionada a las malas percepciones que logran tener las mujeres del mundo real. Donde las mujeres logran crear ilusiones en contra de su pareja, como por ejemplo: escenas de celos enfermizos; la mala percepción conlleva a padecer de trastornos psicológicos de forma directa. (Hernández, 2009)

2.1.14. MOTIVOS RELACIONADOS A LA PERMANENCIA CON LA MUJER AGRESORA

a. Conducta proteccionista de los niños

Dentro de este tipo de pensar el varón violentado cree que con su permanencia en el hogar que viene siendo violentado, va a lograr proteger a sus hijos ya que si pone fin a su relación piensa que sus hijos se van a quedar con una madre sumamente violenta.

b. Asunción de la culpabilidad

El varón que logra sufrir de agresión logra contemplar sus secuelas físicas; donde muchas veces el varón asume una culpa nada fundada de lo que haya acontecido a tal punto que va a considerar que todas las etapas de violencia se generan porque él las ocasiona.

c. Dependencia emocional

El varón mental, emocional o económicamente logra depender de su conviviente o cónyuge quien abusa en el aspecto del maltrato. Otros varones piensan que si dejan a la mujer van a generar un ánimo de culpa.

d. Miedo a la soledad

El varón piensa que al separarse de la mujer que la agrede lo conlleva a vivir en la soledad. Esto se da como consecuencia de que el varón ha logrado concebir cierta dependencia de la compañía de su pareja, donde no le importa vivir escenas violentas al interior de su hogar. (Mayo, 2021)

2.2. MARCO CONCEPTUAL DE LA INVESTIGACIÓN

a. Dimensión de la violencia

Es la forma de manifestar las formas de maltrato así como la intensidad de violencias propinadas en contra de la víctima la cual puede manifestarse mediante la violencia física, violencia psicológica, entre otras formas, que el marco normativo penal sanciona de forma severa. (Sánchez, 2014)

b. Estereotipo de género

Este término está relacionado a las diferentes actividades que desarrolla la persona según su sexo que ostenta. Dentro de este contexto el varón no se encuentra exento de ser maltratado dentro de la familia por comprenderse como el sexo fuerte. (Diario Correo,

2018)

c. Mecanismos de protección

Vienen a ser los diversos mecanismos que van a proteger a la persona bajo el contexto cautelar sobre las agresiones que pueda estar sufriendo cualquier integrante de la familia.

(Alvarado & Poveda, 2018)

d. Mujer agresora

Es la mujer que por lo general agrede a su pareja bajo diferente contexto. Llevándolo al varón a ser considerado como víctima de la violencia familiar. (Buitrago, 2016)

e. Violencia

Es considerado todo acto así como toda omisión que lo realiza por lo general una persona en contra de otra con la finalidad de generarle daño de diversa índole. (Albuja, 2018)

f. Violencia contra varones

Son las conductas que desarrolla la mujer en contra del varón donde propina diversos tipos de violencia donde muy pocas veces son denunciados. (Cornejo y Núñez, 2019)

g. Violencia emocional

Es la acción que consiste en menoscabar la situación emotiva del ser humano donde se le perjudica su estabilidad emocional mediante acciones de índole psicológico. (Carvajal y Soto, 2004)

h. Violencia familiar

Es aquella acción que se desarrolla al interior de la familia conducente a causar daño físico, psicológico, económico o sexual a algún integrante de la familia. (Aguilera et aa., 2015)

i. Violencia física

Es el maltrato que recibe la persona que tiene como finalidad causar daño en el cuerpo de la personas víctima de la violencia física. Este tipo de violencia se manifiesta mediante una acción u omisión. (Ayvar, 2007)

j. Violencia verbal

Este tipo de violencia se manifiesta cuando el sujeto activo utiliza diversas palabras que tienden a dañar la moral y la dignidad de las personas en este caso considerada en este

caso el sujeto pasivo. (Ayvar, 2007)

2.3. MARCO LEGAL DE LA INVESTIGACIÓN

- Marco legal de la constitución política del Perú.

Donde se pudo analizar el Capítulo I, donde se regula los derechos fundamentales de la persona, así mismo regulado a nivel del artículo 24, inciso h.

- La Convención Americana de los Derechos Humanos.

Donde se pudo abordar el artículo 63, inciso b, a fin de poder determinar los derechos humanos de las personas frente a cualquier maltrato que pueda sufrir.

- La Convención de Belém do Pará

A fin de ser analizado el artículo 1 que es materia de interés para el presente estudio.

- Ley Nro. 30364

Marco jurídico, donde se regulan acciones para prevenir, sancionar y erradicar la violencia familiar así como de sus integrantes.

2.4. HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN

2.4.1. HIPÓTESIS GENERAL

- Las diversas causas que determinan la abstención del varón en promover una denuncia por violencia familiar son el aspecto sociocultural, el aspecto personal y la falta de colaboración de la víctima y tiene como consecuencia la ineficacia de la orientación protectora de la ley Nro. 30364 en la ciudad de Puno, 2023.

2.4.2. HIPÓTESIS ESPECÍFICA

- El aspecto personal y la falta de colaboración de la víctima son las causas que permite la abstención del varón de promover una denuncia por violencia familiar, en la ciudad de Puno, 2023.
- Resulta ineficaz la orientación protectora de la Ley Nro. 30364, para poder prevenir la agresión en contra del varón en la ciudad de Puno, 2023.

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. ZONA DE ESTUDIO

El presente estudio se desarrolló en la ciudad de Puno, la cual está ubicada en el departamento de Puno. Es la segunda ciudad más poblada del departamento con una población estimada de 120 672 habitantes según censo del año 2023. Donde se viene observando la existencia de varones maltratados por parte de sus parejas quienes por diferentes motivos no llegan a denunciar el hecho ante las autoridades competentes.

3.2. POBLACIÓN Y MUESTRA

3.2.1. POBLACIÓN

Cabe advertir que la población constituye en el conjunto total de las personas u objetos que tienen similares características, cuyo hecho se llega a observar en un lugar y en un momento dado.

Por ende, la población a nivel del presente estudio estuvo conformada por 80 varones quienes han sido víctimas de violencia familiar de parte de sus cónyuges, y quienes no llegaron a denunciar estos maltratos ante las autoridades competentes.

3.2.2. MUESTRA

- **La unidad de análisis**

Dentro de la unidad de análisis para el estudio fueron los varones víctimas de violencia familiar de parte de sus cónyuges quienes no llegaron a denunciar el hecho en la ciudad de Puno, durante el año 2023.

- **Tamaño de la muestra de estudio**

Por muestra tenemos que entender que es el subgrupo de una población tomada en el

estudio que se desarrolla, bajo un conjunto definido en función a características similares.

Cabe advertir que la muestra en el presente estudio se obtuvo mediante el sistema de muestreo probabilístico; hecho que dio lugar a que se aplique una fórmula bajo un sistema aleatorio simple; por lo tanto la muestra que tiene para la presente investigación es:

$$n = \frac{Z^2 pqN}{NE^2 + Z^2 pq}$$

n= Es el tamaño de la muestra.

Z= Es el nivel de confianza 95%

p= Variabilidad Positiva. 50%

q= Variabilidad negativa 50%

N=Tamaño de la población 80

E= error 5%

$$n = \frac{(0.95)^2(0.50)(0.50)(80)}{(80)(0.05)} = 36$$

La muestra aleatoria consistió en 36 varones víctimas de violencia familiar de parte de sus cónyuges quienes no llegaron a denunciar el hecho en la ciudad de Puno, durante el año 2023.

3.3. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

3.3.1. TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

Se llegó a utilizar las siguientes técnicas:

- **Técnica de observación**

Por medio de esta técnica se llegó a recoger de manera inmediata toda la información relacionada al tema de investigación.

- **La técnica de la encuesta**

Se utilizó esta técnica con el propósito de obtener datos que permitirán analizar las variables e indicadores de estudio, donde se llegó a utilizar como instrumento el cuestionario.

3.3.2. INSTRUMENTOS PARA LA RECOLECCIÓN DE DATOS

Se han utilizado en la presente investigación los siguientes instrumentos:

- **La ficha de observación**

Se pudo utilizar esta ficha con el propósito de poder conseguir la información contenida en la doctrina jurídica autorizada, el marco normativo y la jurisprudencia autorizada en relación al tema de estudio.

- **El cuestionario**

A nivel del presente instrumento se ha llegado a utilizar bajo un contexto que permita recabar datos que se cuantificaran y validaran las variables de estudio. (Hernández 2014)

A nivel del cuestionario aplicado se llegó a formular preguntas estructuradas que me ha permitido acceder de primera mano a los diversos datos de interés para el estudio que guardan relación con las causas que están relacionadas a la abstención del varón de promover una denuncia por violencia familiar y la orientación protectora de la Ley Nro. 30364. A nivel del cuestionario se han desarrollado 14 preguntas divididas en dos variables.

- **Validez del instrumento**

El instrumento fue validado por juicio de expertos, la misma que tiene el respaldo de tres profesionales en derecho (Abogados) con más de cinco años de experiencia en el campo jurídico.

Para poder realizar la evaluación sobre los hallazgos, estos fueron sometidos a prueba binomial en la cual se llegó a obtener el ($p = 0.44$), por lo tanto se tuvo un valor referencial de $P < 0.5$, en consecuencia resultó válida para ser aplicado el instrumento.

- **Confiabilidad del instrumento**

Para poder hallar el nivel de confiabilidad sobre las preguntas realizadas, se pudo utilizar el coeficiente de alfa de Cronbach. En ese sentido los valores que fueron evaluados fueron entre cero y uno, donde cero significa confiabilidad nula y el uno confiabilidad total.

Criterio de confiabilidad de los valores

- | | | |
|--------------------------|---|-------------|
| - No confiable | = | -1 a 0 |
| - Baja confiabilidad | = | 0.01 a 0.49 |
| - Moderada confiabilidad | = | 0.5 a 0.75 |
| - Fuerte confiabilidad | = | 0.76 a 0.89 |
| - Alta confiabilidad | = | 0.9 a 1 |

Escala a evaluar

Para el cuestionario sobre las “Causas relacionadas de la abstención del varón de promover una denuncia por violencia familiar y la orientación protectora de la Ley Nro. 30364 - Puno, 2023”.

		Número	(%)
Preguntas	Válido	14	100%
	Excluido	00	00
	Total	14	100%

En consecuencia la fórmula de la estadística aplicada para determinar la fiabilidad del instrumento se tiene lo siguiente:

Alfa de Cronbach	N de elementos evaluados
,796	14

En el resultado que se ha obtenido mediante el alfa de Cronbach se ha llegado a conseguir el 0,796, dando un significado en los resultados a nivel de los datos proporcionado por los abogados, sobre el instrumento de “Causas relacionadas de la abstención del varón de promover una denuncia por violencia familiar y la orientación protectora de la Ley Nro. 30364 - Puno, 2023”, donde se ha logrado consignar 14 preguntas, lo que se tuvo un fuerte criterio de resumen donde se tiene N % Casos Válido 14 - 100,0; Excluidos 0,0 Total 14 - 100,0

En consecuencia la estadísticas de fiabilidad Alfa de Cronbach N de elementos fue de 0,796 en consecuencia el instrumento fue aplicado con certeza y confiabilidad.

3.4. ENFOQUE DE LA INVESTIGACIÓN

El enfoque que fue utilizado en el presente estudio es el enfoque cuantitativo, donde se llego a utilizar información y datos recabados para poder dar respuesta a las preguntas de investigación y pruebas de hipótesis establecidas previamente.

3.5. MÉTODO Y DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

3.5.1. MÉTODO DE LA INVESTIGACIÓN QUE FUERON UTILIZADOS

- **El método empírico**

Dentro de este método se llegó a utilizar la observación, hecho que me ha permitido recoger diferentes datos que se logró analizar durante la investigación.

- **Los métodos teóricos**

- **El método hipotético - deductivo**

Este método me ha permitido verificar la hipótesis que se logró plantear dentro de la investigación.

- **El método analítico - sintético**

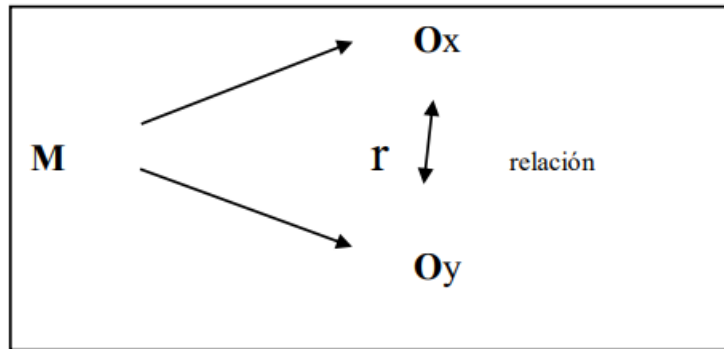
Este método se llegó a utilizar para poder desarrollar el análisis sobre los resultados que fueron logrado a fin de poder producir las conclusiones a las que se llegó a arribar en el estudio en función al problema planteado.

3.5.2. DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

El estudio ha basado su desarrollo bajo el diseño de investigación No experimental, de corte transversal, donde no se llegó a manipular, ni mucho menos se llegó a someter a prueba las variables de estudio.

Es consecuencia, es no experimental dado que se realiza sin la manipulación deliberada de variables respetando su ambiente natural a fin de ser analizados. (Hernández, Fernandez y Baptista, 2010).

Es de corte transversal porque el estudio se llegó a desarrollar en función a los hechos y fenómenos en base a una realidad bajo un determinado momento y tiempo dado. (Carrasco, 2013)



Donde:

M : Varón maltratado.

Ox : Causas de la abstención del varón de promover denuncia por violencia familiar.

Oy : Orientación protectora de la Ley Nro. 30364.

R : Nivel de relación entre las variable

3.6. TIPO DE INVESTIGACIÓN BÁSICA

Cabe destacar que el tipo de investigación que se utilizó es el descriptivo - jurídico que me ha permitido buscar las diversas causas y consecuencias de los hechos analizados. Por lo tanto, el tipo de investigación que se llegó a utilizar fue el descriptivo - jurídico.

3.7. NIVEL DE INVESTIGACIÓN

El nivel de estudio me ha permitido medir el grado de relación significativa entre dos (2) variables así como el comportamiento de una variable dependiente frente a la variable independiente.

Por lo tanto la investigación en relación a su nivel es correlacional, no es casual y su tipo de análisis de datos es predominante cuantitativo.

3.8. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

VARIABLE	DIMENSIÓN	INDICADOR
Variable independiente: Causas de la abstención del varón de promover denuncia por violencia familiar.	Aspecto sociocultural Al aspecto personal	- Falta del crecimiento personal. - Dependencia económica. - Agresión de parte de la cónyuge. - Celos de parte de la pareja - Control excesivo de parte de la cónyuge.
	Falta de colaboración de la víctima	- Asistencia a la atención del médico legista y perito psicológico - Asistencia a las diligencias programadas por la policía.
Variable dependiente: Orientación protectora de la Ley Nro. 30364.	Medida de protección. Aplicación de la medida de protección.	- Fortalecer la medida de protección al varón agredido. - Realidad social en desmedro del varón. - Falta de apoyo al varón cuando denuncia violencia familiar.

Fuente: Elaboración propia.

CAPÍTULO IV

EXPOSICIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

4.1. RESULTADOS OBTENIDOS EN LA INVESTIGACIÓN PARA LA VARIABLE I Y II.

VARIABLE: Causas de la abstención del varón de promover denuncia por violencia familiar.

Tabla 01: Aspectos socioculturales relacionados a la abstención del varón de promover denuncia por violencia familiar.

ITEMS EVALUADOS	SI	(%)	NO	(%)	Total	(%)
¿Ha sentido que su relación de pareja ha limitado en algo su crecimiento personal, como el estudiar, viajar, relacionarse con los demás o lograr algún objetivo personal?	28	77.8%	08	22.2%	36	100%
¿Ha sentido que su relación de pareja ha afectado su autoestima y confianza en sí mismo?	30	83.3%	06	16.7%	36	100%
¿Su pareja le ha hecho sentir responsable de los gastos del hogar?	36	100%	00	00%	36	100%
¿Usted depende económicamente de su pareja?	15	41.7%	21	58.3%	36	100%

Fuente: Cuestionario aplicado en la investigación.

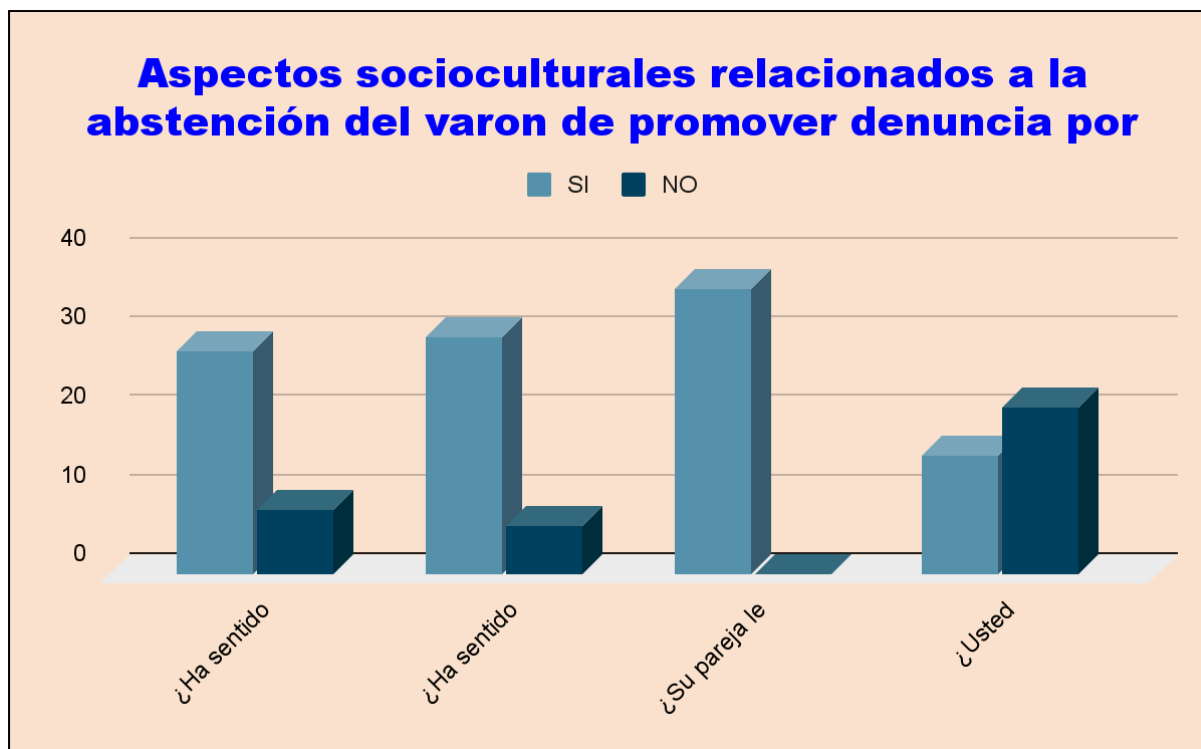


Figura 01: Aspectos socioculturales relacionados a la abstención del varon de promover denuncia por violencia familiar.

Interpretación de los resultados:

A nivel de la tabla 01 se muestran los resultados sobre los aspectos socioculturales relacionados a la abstención del varón de promover denuncia por violencia familiar, donde el 77.8% de personas encuestadas han afirmado que han sentido que su relación de pareja ha limitado en algo su crecimiento personal, como el estudiar, viajar, relacionarse con los demás o lograr algún objetivo personal, mientras que el 22.2% respondieron de forma negativa; por otro lado se tiene al 83.3% de varones encuestados quienes afirman que han sentido que su relación de pareja ha afectado su autoestima y confianza en sí mismo, mientras que el 16.7% han respondido de forma contraria; así mismo se tiene al 100% de varones sometidos a estudio que su pareja si le ha hecho sentir responsable de los gastos del hogar; por último se tiene al 58.3% de varones quienes dijeron que ellos no depende económicamente de su pareja, mientras que el 41.7% dijeron que sí dependen de su pareja.

Discusión sobre los resultados encontrados:

No cabe duda que desde tiempos actuales la violencia familiar contra el varón a nivel

nacional que se da en contra de los varones ha dejado de ser un problema oculto y ha empezado a generarse una corriente mayoritaria donde se viene mostrando una preocupación e interés ante esta situación de maltrato donde muchos de los varones son víctimas, al extremo de ser considerado como un problema de naturaleza pública y social, así como de violación de los derechos de los varones víctimas de violencia familiar. Dentro del estudio se ha llegado a evidenciar que efectivamente la familia se encuentra atravesado diversas relaciones de imposición del feminismo en razón de generar climas de dominio, maltrato y violencia, donde vienen siendo afectados los varones. Cabe destacar que estos hechos no son denunciados por presentar criterios de avergonzamiento o burla en una sociedad donde es raro ver a un varón maltratado. Es así que a nivel de la tabla 01, se muestran los resultados sobre los aspectos socioculturales relacionados a la abstención del varón de promover denuncia por violencia familiar, donde el 77.8% de personas encuestadas han afirmado que han sentido que su relación de pareja ha limitado en algo su crecimiento personal, por otro lado se tiene al 83.3% de varones encuestados quienes afirman que han sentido que su relación de pareja ha afectado su autoestima y confianza en sí mismo; así mismo se tiene al 100% de varones sometidos a estudio que su pareja si le ha hecho sentir responsable de los gastos del hogar y por último se tiene al 58.3% de varones quienes dijeron que ellos no depende económicamente de su pareja y un 41.7% dijeron que sí dependen económicamente de su pareja; en ese sentido estos resultados guardan cierta relación con el estudio de Alvarado y Poveda (2018), donde se propuso examinar cada uno de los factores de riesgo que viene siendo relacionados a la violencia intrafamiliar en contra de las personas del sexo masculino mayores de edad, donde el autor de la investigación ha logrado determinar que aún existe una falta de empatía en el entorno social, cuando se desarrolla argumentos de violencia contra los varones, porque estos sucesos vienen siendo considerados como una situación minúscula a comparación de la violencia que se viene dando en contra de las mujeres, en ese sentido se ha determinado que las mujeres si son las afectadas ante una violencia doméstica mas no el varon.

Tabla 02: Aspectos personales relacionados a la abstención del varón de promover denuncia por violencia familiar.

ITEMS EVALUADOS	SI	(%)	NO	(%)	Total	(%)
¿Su pareja lo agrede de forma permanente?	34	94.4%	02	5.6%	36	100%
¿Su pareja lo llega a celar, lo controla así mismo tiene una actitud posesiva?	36	100%	00	00%	36	100%
¿Siente que es controlado de forma excesiva por su pareja?	36	100%	00	00%	36	100%

Fuente: Cuestionario aplicado en la investigación.



Figura 02: Aspectos personales relacionados a la abstención del varón de promover denuncia por violencia familiar.

Interpretación de los resultados:

A nivel de la tabla 02 se muestran los resultados sobre los aspectos personales relacionados a la abstención del varón de promover denuncia por violencia familiar; en ese sentido se tiene al 94.4% de varones quienes manifestaron que su pareja si lo agrede de forma

permanente, mientras que el 5.6% dijeron lo contrario; por otro lado, se tiene al 100% de varones quienes afirmaron que su pareja lo llega a celar, lo controla así mismo tiene una actitud posesiva; así también se tiene al 100% de varones encuestados quienes dijeron si se siente que es controlado de forma excesiva por su pareja.

Discusión sobre los resultados encontrados:

El error más habitual que se tiene dentro del contexto social es suponer que los casos de violencia en contra de los varones sólo ocurren en sectores donde predomina la capacidad económica de la mujer y que la violencia familiar es consecuencia de la superioridad que muestra la mujer sobre el varón quien viene a constituirse en su pareja. En ese sentido la violencia contra el varón está presente en familias de toda condición social y de todo nivel educativo; es por ello que a nivel de la tabla 02, se muestran los resultados sobre los aspectos personales relacionados a la abstención del varón de promover denuncia por violencia familiar; en ese sentido se tiene al 94.4% de varones quienes manifestaron que su pareja si lo agrede de forma permanente; por otro lado, se tiene al 100% de varones quienes afirmaron que su pareja lo llega a celar, lo controla así mismo tiene una actitud posesiva; así también se tiene al 100% de varones encuestados quienes dijeron si se siente que es controlado de forma excesiva por su pareja, en ese sentido estos resultados guardan relación con el estudio de Garces (2018), quien pudo realizar su investigación donde se ha propuesto examinar cómo la violencia perpetrada por una pareja viene afectando las relaciones interpersonales de los hombres que fueron víctimas de maltrato. A nivel de la investigación se ha logrado utilizar una metodología descriptiva y correlacional, bajo un enfoque cuantitativo. Es así que el autor en función a los datos encontrados pudo determinar que la violencia de género no viene limitándose sólo a las mujeres más por el contrario se ha evidenciado que si existen varones que vienen siendo víctimas de violencia familiar donde sus parejas les propinan diversos tipos de maltratos. Dando cabida a que se presenten situaciones desagradables así como malentendidos que van a ocasionar un colapso emocional en el varón maltratado. Por otro lado se ha llegado a determinar que la mayoría de los varones no llegan a denunciar estos hechos por miedo al qué dirán en su entorno

social, lo que causará que la víctima logre alejarse de su entorno social.

Tabla 03: Falta de colaboración de la víctima para promover denuncia por violencia familiar.

ITEMS EVALUADOS	SI	(%)	NO	(%)	Total	(%)
¿Denunciaría si sufre o es víctima de violencia familiar por parte de tu pareja?	12	33.3%	24	66.7%	36	100%
¿Acudirá de forma puntual a recibir atención por parte del médico legista y el perito psicológico?	13	36.1%	23	63.9%	36	100%
¿Acudiría a las diligencias programadas por la policía cuando llegue a denunciar el maltrato propinado por su cónyuge?	04	11.1%	32	88.9%	36	100%

Fuente: Cuestionario aplicado en la investigación.

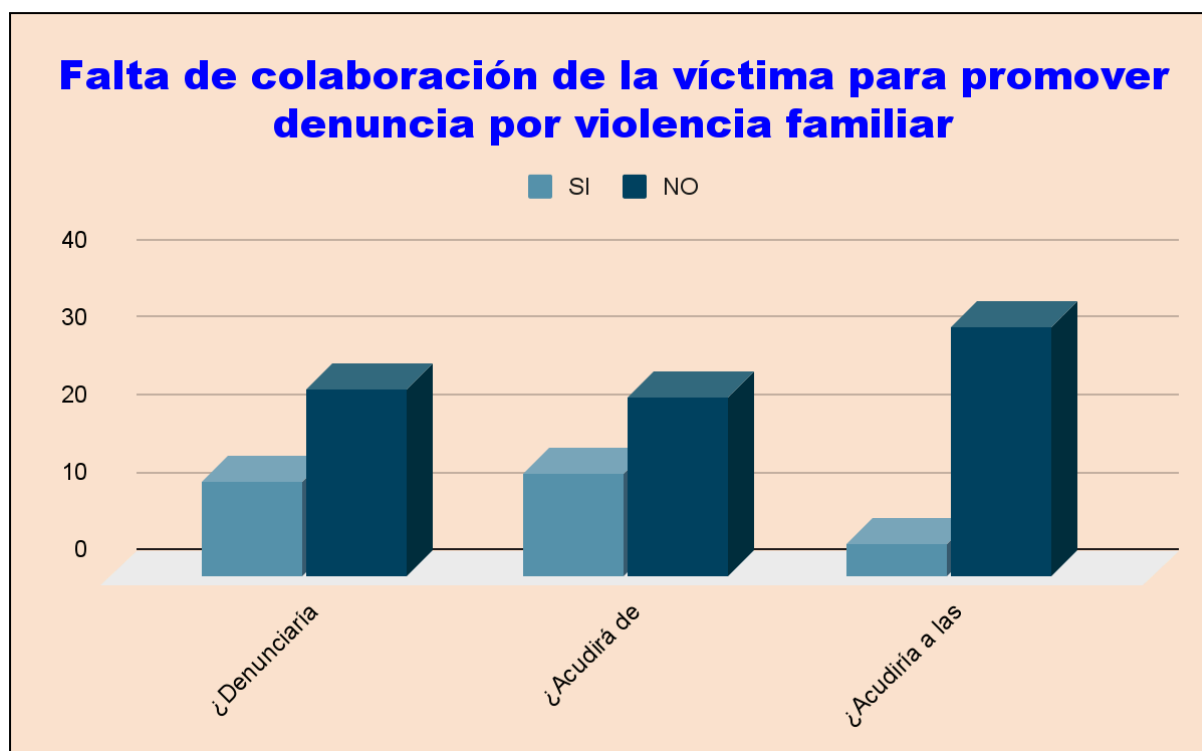


Figura 03: Falta de colaboración de la víctima para promover denuncia por violencia familiar.

Interpretación de los resultados:

A nivel de la tabla 03 se muestran los resultados sobre la falta de colaboración de la víctima para promover denuncia por violencia familiar, donde se tiene al 66.7% de varones quienes

manifestaron que no denunciarían si sufre o es víctima de violencia familiar por parte de tu pareja, mientras que el 33.3% respondieron de forma afirmativa ante la interrogante planteada; por otro lado, se tiene al 63.9% de varones quienes respondieron que no acudiría de forma puntual a recibir atención por parte del médico legista y el perito psicológico, mientras que el 36.1% respondieron de forma afirmativa; así mismo se tiene al 88.9% de varones quienes dijeron que no acudiría a las diligencias programadas por la policía cuando llegue a denunciar el maltrato propinado por su cónyuge, mientras que el 11.1% respondieron de forma afirmativa.

Discusión sobre los resultados encontrados:

Dentro de los diversos criterios que se tiene para poder calificar la violencia en contra de los varones, se presentan opciones como los de violencia familiar o intrafamiliar en contra del sexo masculino, ya que en su mayor parte se van a presentar al interior del hogar, entre personas que viven juntas, donde impera la superioridad de género muchas veces recaída en la mujer. Es así que la expresión violencia contra el varón suele ser muy restringido, ya que muy pocas veces son denunciados de parte de sus víctimas por una situación de vergüenza, o ser la burla de su entorno social, en consecuencia a nivel de la tabla 03 se muestran los resultados sobre la falta de colaboración de la víctima para promover denuncia por violencia familiar, donde se tiene al 66.7% de varones quienes manifestaron que no renunciaría si sufre o es víctima de violencia familiar por parte de tu pareja; por otro lado, se tiene al 63.9% de varones quienes respondieron que no acudiría de forma puntual a recibir atención por parte del médico legista y el perito psicológico; así mismo se tiene al 88.9% de varones quienes dijeron que no acudiría a las diligencias programadas por la policía cuando llegue a denunciar el maltrato propinado por su cónyuge; estos resultados encontrados tienen cierta relación con el estudio propuesto por Poma (2021), quien ha logrado desarrollar su investigación con el objetivo elemental de poder conocer los factores de violencia intrafamiliar que se suscitan en contra de los varones las cuales son propinadas por sus parejas, así mismo se ha llegado a conocer cada uno de los tipos de violencia intrafamiliar más comunes que vienen dándose en contra de los varones en Chupaca durante el año

2019. La investigación se ha realizado bajo un estudio básico, de tipo bajo descriptivo, bajo el enfoque cuantitativo en su totalidad a fin de poder obtener resultados cuyos datos han sido cuantificados. Donde el autor pudo conocer cuales son los factores que vienen ocasionando la violencia en contra de los varones, sean estas a nivel personal, familiar, cultural y social; es así que el autor pudo determinar que la violencia más común que se propina en contra del varón son el psicológico, sexual y económico, es así que la violencia doméstica en contra de los varones por lo general tiene como fundamento la dependencia económica, marginación y el dominio de su cónyuge mujer.

VARIABLE: Orientación protectora de la Ley Nro. 30364.

Tabla 04: Las medidas de protección reguladas en la Ley Nro. 30364.

ITEMS EVALUADOS	SI	(%)	NO	(%)	Total	(%)
¿Considera actualmente que el Estado protege de manera efectiva a los varones contra la violencia familiar?	00	00%	36	100%	36	100%

Fuente: Cuestionario aplicado en la investigación.

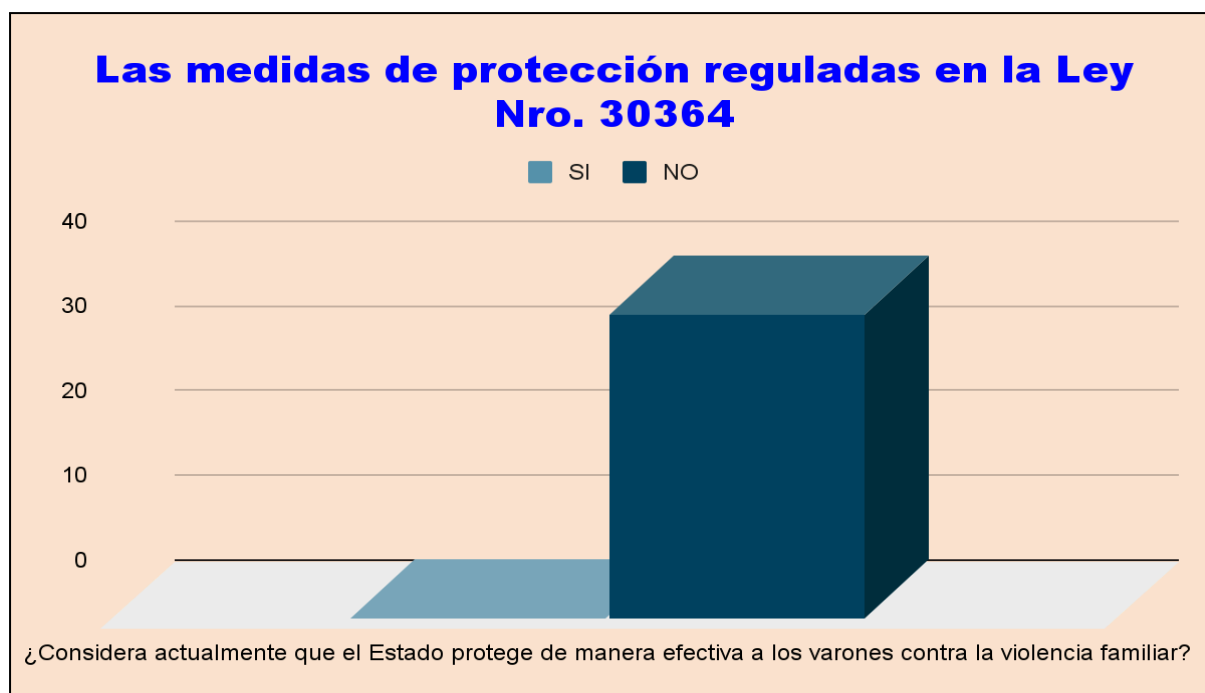


Figura 04: Las medidas de protección reguladas en la Ley Nro. 30364.

Interpretación de los resultados:

A nivel de la tabla 04 se muestran los resultados sobre las medidas de protección reguladas en la Ley Nro. 30364, donde el 100% de varones dijeron que no considera actualmente que el Estado protege de manera efectiva a los varones contra la violencia familiar, por tanto sienten estar desprotegidos y que la norma no viene siendo efectiva para ellos.

Discusión sobre los resultados encontrados:

El problema que viene suscitando en tiempos actuales es la violencia familiar contra los hombres en el Perú, no resulta extraño que a la fecha son muy pocas autoridades por no decir casi nadie hace mención a este problema que es de actualidad que viene afectando de forma sigilosa a diversos varones, sumado a ello son las mujeres quienes los denuncian de manera falsa mediante injurias y calumnias, generandoles situaciones críticas con la justicia. Dentro de este supuesto no debemos ser ajenos a que la violencia dentro de la familia no discrimina una situación de género, por lo tanto la violencia en contra del varón debe de ser abordado de forma seria por el marco jurídico que garantiza la paz al interior de las familias. En ese sentido nuestro estudio muestra diversos resultados mediante la tabla 04 sobre las medidas de protección reguladas en la Ley Nro. 30364, donde el 100% de varones dijeron que no considera actualmente que el Estado protege de manera efectiva a los varones contra la violencia familiar, por tanto sienten estar desprotegidos y que la norma no viene siendo efectiva para ellos; es así que estos resultados guardan relación con el estudio de Morales y Gutiérrez (2019), quienes lograron realizar su investigación sobre el hecho de poder determinar cuales son las causas que motivan a manifestar la violencia física y psicológica en contra de los varones a nivel del distrito de Santa Ana, de la provincia de la Convención a nivel de los años 2018 y el año 2019. Los investigadores lograron utilizar el método de estudio en función a documentos de carácter legal bajo un contexto explicativo. Los autores pudieron conocer y determinar que existe la ausencia de un nivel educativo en la mujer que viene agrediendo a su pareja, por otro lado se tiene la falta de manejo y control sobre sus propios impulsos agresivos que la convierten en una mujer altamente violenta, otro factor predominante es la falta de recursos económicos en el hogar donde el varón no procura satisfacer las necesidades básicas de la familia y la mujer desarrolla situaciones

violentas en pos de querer desquitarse con el varón y pueden sufrir de maltrato sea a nivel físico o psicológico.

Tabla 05: Aplicación de las medidas de protección.

ITEMS EVALUADOS	SI	(%)	NO	(%)	Total	(%)
¿Considera usted que frente a una agresión física o psicológica por parte de una dama a un varón en el entorno familiar se acepta la denuncia en las comisarías con lo cual se evita mayores riesgos?	00	00%	36	100%	36	100%
¿Si las autoridades valoraran el maltrato contra las víctimas masculinas por violencia familiar se evitaría una situación riesgosa contra éste?	33	91.7%	03	8.3%	36	100%
¿Cree usted que ante la denuncia hecha apoyará en todas las diligencias programadas por la autoridad?	08	22.2%	28	77.8%	36	100%

Fuente: Cuestionario aplicado en la investigación.

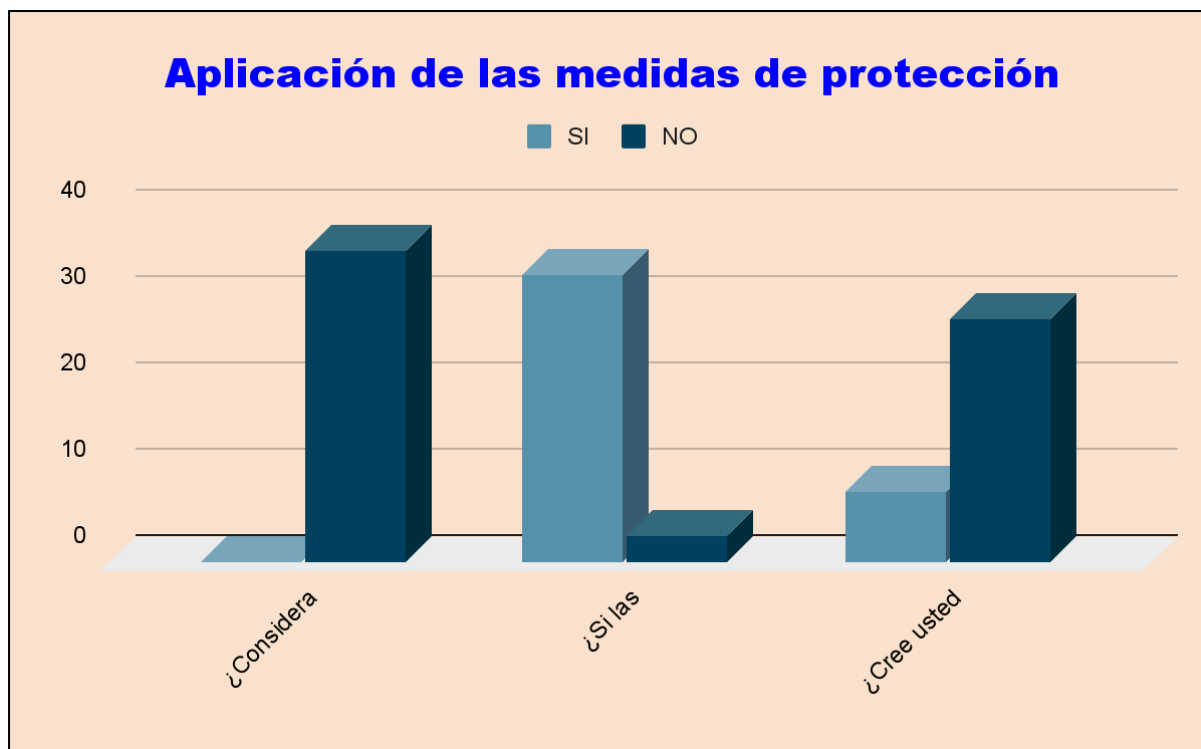


Figura 05: Aplicación de las medidas de protección.

Interpretación de los resultados:

Dentro de la tabla 05, se tiene los resultados sobre la aplicación de las medidas de protección, donde el 100% de varones encuestados no considera que frente a una agresión física o psicológica por parte de una dama a un varón en el entorno familiar se acepta la denuncia en las comisarías con lo cual se evita mayores riesgos; así mismo se tiene al 91.7% de varones encuestados quienes afirmaron que las autoridades si valoraran el maltrato contra las víctimas masculinas por violencia familiar se evitaría una situación riesgosa contra éste, mientras que el 8.35 respondieron de forma negativa; así mismo se tiene al 77.8% de varones quienes respondieron que no cree que ante la denuncia hecha apoyará en todas las diligencias programadas por la autoridad, mientras que el 22.2% respondieron de forma afirmativa.

Discusión sobre los resultados encontrados:

A nivel de la Ley Nro. 30364, se ha logrado establecer medidas de protección para las víctimas de violencia familiar, donde también están incluido los varones. Donde se hace el reconocimiento que la violencia no logra desarrollar una acción de discriminación por

género, en consecuencia la norma citada garantiza el acceso a servicios de apoyo, asesoría legal y atención médica para todas las víctimas incluido los varones, por otro lado los Centros de Emergencia Mujer, están llamados a atender de forma integral a las víctimas de violencia familiar, incluyendo a los varones a fin de que se les brinde la asesoría legal, atención psicológica, orientación entre otros servicios de forma permanente; por otro lado se tiene a las líneas telefónicas de ayuda, que son gratuitas y que están disponibles para brindar apoyo a las víctimas de violencia familiar donde también están incluidos los varones. Es así que nuestro estudio muestra los resultados a nivel de la tabla 05, sobre la aplicación de las medidas de protección, donde el 100% de varones encuestados no considera que frente a una agresión física o psicológica por parte de una dama a un varón en el entorno familiar se acepta la denuncia en las comisarías con lo cual se evita mayores riesgos; así mismo se tiene al 91.7% de varones encuestados quienes afirmaron que las autoridades si valoraran el maltrato contra las víctimas masculinas por violencia familiar se evitaría una situación riesgosa contra éste; así también se tiene al 77.8% de varones quienes respondieron que no cree que ante la denuncia hecha apoyará en todas las diligencias programadas por la autoridad; por lo tanto estos resultados que se presenta guarda relación con el estudio de Ordinola (2020), quien ha logrado desarrollar su trabajo de investigación sobre la eficacia de las medidas de protección para varones que vienen siendo víctimas de violencia familiar en los juzgados de familia de Lima Norte durante el año 2019, donde el autor pudo determinar que las medidas de protección, bajo su amparo declarativo no vienen cumpliendo su función en el hecho de poder proteger a los varones quienes hayan sido víctimas de agresión por parte de su conviviente o cónyuge; esto como consecuencia de la lentitud en la administración de justicia, así mismo se ha llegado a determinar que las medidas de protección que fueron dictadas en favor de las víctimas varones quienes vienen sufriendo de agresión por parte de sus parejas, no lograron ser acatadas así como materializadas por parte del efectivo policial en consecuencia estas medidas de protección viene siendo ineficaces para el varón víctima de violencia doméstica.

4.2. PRUEBA DE LA HIPÓTESIS SEGÚN LOS RESULTADOS QUE HAN SIDO OBTENIDOS

Hi: Las diversas causas que determinan la abstención del varón en promover una denuncia por violencia familiar son el aspecto sociocultural, el aspecto personal y la falta de colaboración de la víctima y tiene como consecuencia la ineficacia de la orientación protectora de la ley Nro. 30364 en la ciudad de Puno, 2023.

Ho: Las diversas causas que determinan la abstención del varón en promover una denuncia por violencia familiar no son el aspecto sociocultural, el aspecto personal y la falta de colaboración de la víctima y tiene como consecuencia la ineficacia de la orientación protectora de la ley Nro. 30364 en la ciudad de Puno, 2023.

Tabla 06: Prueba de la hipótesis general.

		Causas de la Orientación abstención del protectora varón de promover de la Ley denuncia por Nro. 30364. violencia familiar.		
Rho de Spearman	Causas de la abstención del varón de promover denuncia por violencia familiar.	Coefficiente de correlación	1,000	,692**
		Sig. (bilateral)	,	,000
		N	36	36
	Orientación protectora de la Ley Nro. 30364.	Coefficiente de correlación	,692**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	,
		N	36	36

La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

En los resultados que se muestran en la tabla 06 se puede observar que el nivel de correlación de Rho de Spearman es menor que 1 así mismo mayor que 0 (0,692) por lo tanto la correlación es positiva por cuanto se procede a rechazar la hipótesis nula, y

aceptamos la hipótesis alterna, en consecuencia se concluye bajo un nivel de correlación del 0,692, que las diversas causas que determinan la abstención del varón en promover una denuncia por violencia familiar son el aspecto sociocultural, el aspecto personal y la falta de colaboración de la víctima y tiene como consecuencia la ineficacia de la orientación protectora de la ley Nro. 30364 en la ciudad de Puno, 2023.

Hi: El aspecto personal y la falta de colaboración de la víctima son las causas que permite la abstención del varón de promover una denuncia por violencia familiar, en la ciudad de Puno, 2023.

Ho: El aspecto personal y la falta de colaboración de la víctima no son las causas que permite la abstención del varón de promover una denuncia por violencia familiar, en la ciudad de Puno, 2023.

Tabla 07: Prueba de la hipótesis específica I

			Aspecto personal y la falta de colaboración de la víctima.	Abstención del varón de promover una denuncia por violencia familiar.
Rho de Spearman	Aspecto personal y la falta de colaboración de la víctima.	Coefficiente de correlación	1,000	,696*
		Sig. (bilateral)	,	,000
		N	36	36
	Abstención del varón de promover una denuncia por violencia familiar.	Coefficiente de correlación	,696**	1,000
	Sig. (bilateral)	,000	,	
	N	36	36	

La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

En los resultados que se muestran en la tabla 07 se puede observar que el nivel de correlación de Rho de Spearman es menor que 1 así mismo es mayor que 0 (0,696) por lo tanto la correlación es positiva por cuanto se procede a rechazar la hipótesis nula, y aceptamos la hipótesis alterna, en consecuencia se concluye bajo un nivel de correlación del

0,696, el aspecto personal y la falta de colaboración de la víctima son las causas que permite la abstención del varón de promover una denuncia por violencia familiar, en la ciudad de Puno, 2023..

Hi: Resulta ineficaz la orientación protectora de la Ley Nro. 30364, para poder prevenir la agresión en contra del varón en la ciudad de Puno, 2023.

Ho: No resulta ineficaz la orientación protectora de la Ley Nro. 30364, para prevenir poder prevenir la agresión en contra del varón en la ciudad de Puno, 2023.

Tabla 08: Prueba de la hipótesis específica II

	Ineficaz de la Ley Nro. 30364	Prevenir agresión contra varón.	la en del
Rho de Spearman	Coeficiente de correlación	1,000	,698**
	Sig. (bilateral)	,	,000
	N	36	36
	Prevenir agresión contra varón.	la en del	Coeficiente de correlación
			,698**
			1,000
			,000
			,
			36

La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

En los resultados que se muestran en la tabla 08 se puede observar que el nivel de correlación de Rho de Spearman es menor que 1 así mismo es mayor que 0 (0,698) por lo tanto la correlación es positiva por cuanto se procede a rechazar la hipótesis nula, y aceptamos la hipótesis alterna, en consecuencia se concluye bajo un nivel de correlación del 0,698, resulta ineficaz la orientación protectora de la Ley Nro. 30364, para poder prevenir la agresión en contra del varón en la ciudad de Puno, 2023.

4.3. DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS

La violencia doméstica contra los hombres, son pocas veces identificables porque los varones no logran denunciar a su agresora quienes fomentan un trato abusivo a todo nivel causándole daño en muchas veces a nivel físico así como a nivel emocional, lo que conlleva

a que pueda generarse un desequilibrio de poder y control que nacen de mujeres abusivas quienes logran utilizar un vocabulario de palabras y acciones conducentes a poder intimidar el actuar del varón, colocándolo en una situación de aislamiento y vergüenza, llevándolo a ser temeroso en sus decisiones a tomarlas. (Garces, 2018); la mujer por lo general maltrata al varón mediante acciones humillantes, donde le genera un clima de responsabilidad frente a situaciones que muchas veces no los logra cometer, por otro lado lo devalúa en su actuar frente a la sociedad. Lo que va a causar que el varón logre quedarse con su mujer y sus hijos por miedo. Lo que conlleva a que el varón por una suerte de estereotipo social no logre denunciar el hecho violento lo que puede conllevar a ser ridiculizado y avergonzado si procede con la denuncia. (Hundek, 2010); los criterios que se vienen presentando cuando se suscita actos de violencia contra el varón dentro de la familia, destaca los hechos de resentimiento que tiene la mujer en contra de su pareja porque en tiempo atrás la logró violentar, la carencia económica a la cual lo tiene sumergido a la familia el varón, los vicios incontrolables que presenta el varón cuyo hecho genera desaliento en las buenas relaciones que se puedan dar dentro de la familia, dando lugar a que se de los hechos violentos dentro de la familia donde los provoca la mujer por una situación de impotencia. (Condori & Guerrero, 2010); es así que a nivel de la tabla 06, se observa que el nivel de correlación de Rho de Spearman es menor que 1 así mismo mayor que 0 (0,692) por lo tanto, las diversas causas que determinan la abstención del varón en promover una denuncia por violencia familiar son el aspecto sociocultural, el aspecto personal y la falta de colaboración de la víctima y tiene como consecuencia la ineficacia de la orientación protectora de la ley Nro. 30364 en la ciudad de Puno, 2023; en ese sentido estos resultados que se tiene guardan relación con el estudio de Morales y Gutiérrez (2019), quienes lograron realizar su investigación sobre el hecho de poder determinar cuales son las causas que motivan a manifestar la violencia física y psicológica en contra de los varones a nivel del distrito de Santa Ana, de la provincia de la Convención a nivel de los años 2018 y el año 2019. Los investigadores lograron utilizar el método de estudio en función a documentos de carácter legal bajo un contexto explicativo. Los autores pudieron conocer y determinar que existe la

ausencia de un nivel educativo en la mujer que viene agrediendo a su pareja, por otro lado se tiene la falta de manejo y control sobre sus propios impulsos agresivos que la convierten en una mujer altamente violenta, otro factor predominante es la falta de recursos económicos en el hogar donde el varón no procura satisfacer las necesidades básicas de la familia y la mujer desarrolla situaciones violentas en pos de querer desquitarse con el varón y pueden sufrir de maltrato sea a nivel físico o psicológico.

Los aspectos característicos de las mujeres que logran agredir a su pareja son: El consumo de alcohol, dentro de las características de la mujer que logra agredir a su pareja es porque consume con mayor frecuencia alcohol. Por lo general estas mujeres tienen conductas violentas y las manifiestan en contra de su pareja llegando muchas veces a maltratar a sus propios hijos. Este hecho se va a empeorar cuando el consumo de alcohol se desarrolla con mayor frecuencia generando en la mujer un total abandono de ella misma así como de su familia; por otro lado se presenta el desorden psicológico, este desorden se presenta por el consumo excesivo y frecuente de alcohol afectando desde su aspecto psicológico. Dentro de la patología clásica está a que presentan trastornos de personalidad; hecho que los lleva a poder experimentar conductas agresoras y el uso de acciones violentas; también se tiene la expectativa, presunción y conclusión no realista, la cual está relacionada a las malas percepciones que logran tener las mujeres del mundo real. Donde las mujeres logran crear ilusiones en contra de su pareja, como por ejemplo: escenas de celos enfermizos; la mala percepción conlleva a padecer de trastornos psicológicos de forma directa. (Hernández, 2009); es por ello que dentro de las consecuencias que se presenta producto de haber propinado actos violentos contra el varón se van a presentar de forma directa o de manera indirecta; así mismo estas tienen consecuencias como inmediata o mediata. El maltrato que propina la mujer sobre el varón es de forma directa y se manifiesta mediante por el hecho de profesar un maltrato al aspecto emocional de la víctima; no debemos de dejar de lado que los actos de violencia se da también de manera indirecta, cuando la mujer logra maltratar a los hijos frente a su pareja (varón) atribuyéndole de manera directa la culpa. Dentro de este supuesto es el varón quien desarrollara una a reacción inmediata quien va a preferir alejarse

del hogar con el propósito de no poder observar estas acciones nada agradables. (Gonzales & Fernández, 2014), es así que los resultados que se muestran en la tabla 07 se puede observar bajo el nivel de correlación de Rho de Spearman la cual es menor de 1 así mismo es mayor que 0 (0,696) en consecuencia el aspecto personal y la falta de colaboración de la víctima son las causas que permite la abstención del varón de promover una denuncia por violencia familiar, en la ciudad de Puno, 2023; estos resultados presentan cierta relación con el estudio realizado por Buitrago (2016), quien pudo realizar su estudio sobre el maltrato hacia el hombre: visionando como una problemática invisible en Iberoamérica, donde el autor pudo determinar que en la actualidad, la violencia de género viene dando lugar a que los varones puedan ser víctimas de maltrato; a nivel de la investigación se pudo evidenciar que las mujeres quienes vienen agrediendo a sus parejas desarrollan diversas actividades violentas en aras de poder generar un daño a la integridad física y psicológica de su víctima; así mismo el autor del estudio ha determinado que la violencia de género intrafamiliar no viene generando alguna preferencia en razón a su accionar, ya que puede darse de parte del varón así como de la mujer; cabe destacar que dentro de los resultados encontrados se tiene que la conducta violenta de la mujer en contra del varón se debe a que esta fue víctima de violencia tiempo atrás, castigo violento que fue asimilado por ella como una mala experiencia en su vida conyugal, dando lugar a que se convierta tiempo más adelante en agresora de su pareja; por último se ha llegado a determinar que en los países iberoamericanos, se ha propagado la práctica de la violencia en contra del varón, donde el marco normativo de los diferentes países nunca lograron enfocar una sanción para aquellas mujeres maltratadoras ni mucho menos pudieron emitir normas que permitan salvaguardar la integridad de los varones ante este tipo de violencia.

No cabe duda que los varones están expuestos a que puedan sufrir violencia dentro de la familia. Donde la mujer en reiteradas ocasiones abusan de su condición para fomentar diálogos violentos, actos violentos causandoles serias agresiones a sus parejas. Muchas veces las mujeres logran expresar agresiones verbales, emocionales así como físicas. (Flores, 2016); por lo tanto, debemos entender que dentro del contexto social se tiene la idea

que los varones no pueden ser víctimas de violencia familiar. Pero estas nociones que fueron esbozadas han logrado calar hondo en la sociedad actual, donde se cree que quien agrede es el varón y la víctima por lo general es la mujer dentro del entorno de la violencia doméstica. Cabe precisar que esta idea es totalmente irreal, donde el varón es maltratado muchas veces al interior de su familia. (Lamas, 2010); en ese sentido a nivel de la tabla 08 se puede observar que el nivel de correlación de Rho de Spearman es menor que 1 así mismo es mayor que 0 (0,698), en consecuencia; resulta ineficaz la orientación protectora de la Ley Nro. 30364, para poder prevenir la agresión en contra del varón en la ciudad de Puno, 2023; es así que estos resultados presentan cierta relación con los resultados obtenidos en el estudio de Ordinola (2020), quien pudo desarrollar su trabajo de investigación sobre la eficacia de las medidas de protección para varones que vienen siendo víctimas de violencia familiar en los juzgados de familia de Lima Norte durante el año 2019, donde el autor pudo determinar que las medidas de protección, bajo su amparo declarativo no vienen cumpliendo su función en el hecho de poder proteger a los varones quienes hayan sido víctimas de agresión por parte de su conviviente o cónyuge; esto como consecuencia de la lentitud en la administración de justicia, así mismo se ha llegado a determinar que las medidas de protección que fueron dictadas en favor de las víctimas varones quienes vienen sufriendo de agresión por parte de sus parejas, no lograron ser acatadas así como materializadas por parte del efectivo policial en consecuencia estas medidas de protección viene siendo ineficaces para el varón víctima de violencia doméstica.

CONCLUSIONES

PRIMERA: Se ha llegado a determinar las causas que están relacionadas a la abstención del varón de promover una denuncia por violencia familiar, estas se deben a los aspectos socioculturales, al aspecto personal y la falta de colaboración de la víctima para promover una denuncia por violencia familiar, esta situación se ha evidenciado de forma efectiva porque diversas familias se encuentra atravesado relaciones de imposición del feminismo a razón de generar climas de dominio, maltrato y violencia, donde vienen siendo afectados los varones, muchos de estos hechos no son denunciados por presentar estado de avergonzamiento o burla en una sociedad donde es raro ver a un varón maltratado.

SEGUNDA: Se pudo determinar las diversas causas que determinan para la abstención del varón en promover una denuncia por violencia familiar en contra de su cónyuge; esto como consecuencia que el 66.7% de varones ha manifestaron que no denunciarían si sufre o es víctima de violencia familiar por parte de su pareja; por otro lado el 63.9% de varones dijeron que no acudiría de forma puntual a recibir atención por parte del médico legista y el perito psicológico; así mismo se tiene al 88.9% de varones quienes dijeron que no acudiría a las diligencias programadas por la policía cuando llegue a denunciar el maltrato propinado por su cónyuge.

TERCERA: Se ha llegado a establecer la ineficacia en la orientación protectora de la Ley Nro. 30364, para prevenir la agresión contra un varón; donde el 100% de varones dijeron que no considera actualmente que el Estado venga a proteger de forma efectiva a los varones contra la violencia familiar, por tanto sienten estar desprotegidos y que la norma no viene siendo efectiva para ellos, en tanto a nivel de la Ley Nro. 30364, se ha logrado establecer medidas de protección para las víctimas de violencia familiar, donde también

están incluido los varones. A razón del reconocimiento del apoyo, asesoría legal y atención médica para todas las víctimas incluido los varones, debe de darse a nivel de los Centros de Emergencia Mujer, institución que está llamada a atender de forma integral a las víctimas de violencia familiar, incluyendo a los varones a fin de que se les brinde la asesoría legal de forma íntegra.

RECOMENDACIONES

PRIMERO: A las entidades públicas del estado tales como el Ministerio Público, Ministerio de la Mujer, Defensoría del Pueblo y Comisarías de familia de poder emprender campañas de concientización, fortalecer los servicios de apoyo, promover la participación de los varones; así mismo de poder trabajar en cómo poder prevenir desde una edad temprana acciones de violencia, esto con la finalidad de poder superar los factores sociales, personales a fin de colaborar para poder promover denuncias por violencia doméstica.

SEGUNDO: A los medios de comunicación no generar una estigmatización en relación a que solo las mujeres pueden ser víctimas de violencia familiar, esto con la finalidad de que la violencia doméstica, no es solo es un acto exclusivo contra las mujeres; ya que existen varones que vienen siendo víctimas de violencia familiar, asimismo a los varones víctimas de violencia se les recomienda de acudir ante las entidades respectivas a poder denunciar tales hechos de violencia.

TERCERO: Se recomienda a las entidades públicas del estado tales como las Comisarías de Familia, Ministerio Público y otras dependencias, a que puedan tomar en consideración los actos de violencia familiar contra los varones, a fin de que las denuncias promovidas por estas víctimas tienen que ser tomadas con la debida atención, pues, la Ley Nro. 30364 brinda protección a todos los integrantes del grupo familiar contra todo tipo de violencia doméstica y se le debe dictar las respectivas medidas de protección.

BIBLIOGRAFÍA

- Aguilera et al. (2015), violencia de la mujer hacia el hombre, ¿mito o realidad?, departamento de psicología de la Universidad de Granada.
- Albuja (2018), Violencia intrafamiliar psicológica contra el hombre en el cantón de Santo Domingo -Ecuador. para optar el título de Derecho. Universidad Regional Autónoma, Ecuador.
- Alvarado & Poveda (2018), Violencia intrafamiliar masculino "Una realidad silenciosa". para optar el título en especialista en desarrollo humano con énfasis en procesos afectivos y creatividad . Universidad Distrital Francisco Jose de Caldas, Bogota.
- Ayvar (2007), Violencia Familiar, Interés de todos: Doctrina, Jurisprudencia, Legislación. Editorial Adrus.
- Buitrago (2016), El maltrato hacia el hombre: una problemática invisible en Iberoamérica; Universidad cooperativa de Colombia Facultad de Psicología, Bucaramanga, Colombia.
- Carrasco (2015), Metodología De La Investigación Científica. Pautas metodológicas para diseñar y elaborar el proyecto de investigación. URI https://www.academia.edu/26909781/Metodologia_de_La_Investigacion_Cientifica_Carrasco_Diaz_1_
- Carvajal y Soto (2004), Aplicación del análisis discriminante para explorar la relación entre el examen de ICFES y el rendimiento en Álgebra Lineal de los estudiantes de Ingeniería de México.
- Condori y Guerrero (2010), Factores individuales, sociales y culturales que influyen en la violencia basada en género en mujeres de 20 a 64 años de edad en el Centro de Salud Ganímedes San Juan de Lurigancho octubre - diciembre de 2010.
- Cornejo y Núñez (2019), Varones víctimas de violencia por su pareja en estudiantes de cuarto y quinto año de la escuela profesional de psicología – Arequipa.
- Diario Correo (2018), Varones víctimas de violencia familiar. Recuperado de: <https://diariocorreo.pe/peru/6149-varones-son-victimas-de-violencia-familiar825110/?re>

f=dcr

Fabián, Alberto y Vilcas (2020), factores de riesgo de violencia contra la mujer de parte del cónyuge en la región Junín 1ra. edición.

Fernández, et al (2003), Violencia doméstica, salud pública promoción de la salud y epidemiología, España.

Flores (2016), Efectos de la violencia intrafamiliar en el hombre cuando la agresora es mujer, Universidad San Francisco de Quito USFQ

Galindo (2024), Causas relacionadas a la ineficacia de las medidas de protección de la ley Nro. 30364 en los delitos de agresión contra las mujeres, en la ciudad de Sicuani - Cusco, 2023. UPSC. Puno. Perú

Garces (2018), Hombres violentados por parte de sus pareja y sus relaciones interpersonales en la universidad técnica de Ambato para optar el título de jurisprudencia y ciencias sociales en Derecho. Universidad Técnica de Ambato, Ecuador.

García (2013), Antecedentes de la violencia doméstica y actitud violenta en hombres residentes en Manchay, Lima; tesis de la escuela de enfermería Padre Luis Tezza, universidad Ricardo Palma-Lima.

Gonzales & Fernández (2014), Hombres violentados en la pareja, artículo de Dialnet, Baja California, México.

Hundek (2010), Violencia doméstica: hombres vs mujeres maltratantes en la ciudad de Barranquilla, Revista Pensamiento Americano ISSN: 2027-2448 No.4.

Hernández (2009), El hombre maltratado por su mujer: Una realidad oculta, Revista de Estudios de Género.

Hundek (2010), Violencia doméstica: hombres vs mujeres maltratantes en la ciudad de Barranquilla, revista pensamiento americano. Universidad Autónoma del Caribe – Colombia.

Lamas (2010), Usos, dificultades y posibilidades de la categoría de género. Revista de Estudios de Género. Universidad de Guadalajara.

Mayo (2021), Valoración del maltrato contra víctimas masculinas y la tendencia protectora frente a los denunciantes por evidencia familiar en la Molina 2019-2020. Para optar el título de abogado. Universidad Nacional Jose Faustino Sanchez Carrion, Huacho. Obtenido <http://repositorio.unjfsc.edu.pe/handle/20.500.14067/4961>

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (2023).

Morales & Gutiérrez (2019), Causas que generan la violencia física y psicológica de la mujer hacia el varón en el distrito de Santa Ana, provincia de la convención , 2018-2019. para optar el título de abogado. Universidad Andina del Cusco, Cusco.

Ñaupas et al. (2014), Metodología de la investigación cuantitativa, cualitativa y redacción de la tesis, Ediciones de la U, 4ta. Edición.

Ordinola (2020), Eficacia de las medidas de protección para varones víctimas de violencia familiar en los juzgados de familia de Lima Norte, 2019. Tesis. UCV. Disponible: UCV.pdf

Poma (2021), Violencia doméstica contra el varón en chupaca junín. Para optar el título de maestra en políticas sociales. Universidad Nacional Central del Peru, Junin. Obtenido de <https://repositorio.uncp.edu.pe/handle/20.500.12894/8099>

Sánchez (2014), Hombres violentados psicológicamente por sus parejas: Lo que el sexo fuerte se cansó de ocultar, tesis de la facultad de ciencias sociales de la Universidad Academia de Humanismo Cristiano, 103 Santiago, Chile. <http://bibliotecadigital.academia.cl/bitstream/handle/123456789/1286/ttraso%20417.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Trujano, Martínez & Camacho (2010), Varones víctimas de violencia doméstica: un estudio exploratorio acerca de percepción y aceptación, artículo de la revista diversitas: perspectivas en psicología, vol 6. Universidad Nacional Autónoma de México.

Normas jurídicas consideradas

Constitución Política Del Perú (1993). Capítulo I Derechos Fundamentales de la persona
Artículo 24, inciso h.

La Convención Americana de Derechos Humanos. Artículo 63 inciso b.

La Convención de Belém do Pará. Artículo 1.

Ley N°30364 “Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar”. Artículo 5, 6, 8, 32.

ANEXOS

Anexo 01: Matriz de consistencia

CAUSAS RELACIONADAS DE LA ABSTENCIÓN DEL VARÓN DE PROMOVER UNA DENUNCIA POR VIOLENCIA FAMILIAR Y LA ORIENTACIÓN PROTECTORA DE LA LEY NRO. 30364 - PUNO, 2023

Planteamiento del problema	Hipótesis	Objetivos	Variables	dimensiones	Indicadores	Instrumento
<p>Problema General:</p> <ul style="list-style-type: none"> ¿Cuáles son las causas que están relacionadas a la abstención del varón de promover una denuncia por violencia familiar y aspecto sociocultural, el cual es la orientación protectora de la Ley Nro. 30364 en la ciudad de Puno, 2023? <p>Problema específico:</p> <ul style="list-style-type: none"> ¿Cuáles son las causas que determinan para la abstención del varón en promover una denuncia por violencia familiar en contra de su cónyuge en la ciudad de Puno, 2023? <p>¿Resulta eficaz la orientación protectora de la Ley Nro. 30364, para prevenir la agresión contra un varón, en la ciudad de Puno, 2023?</p>	<p>Hipótesis General:</p> <ul style="list-style-type: none"> Las causas que determinan la abstención del varón en promover una denuncia por violencia familiar son el aspecto sociocultural, el cual es la orientación protectora de la Ley Nro. 30364 en la ciudad de Puno, 2023. <p>Hipótesis Específica:</p> <ul style="list-style-type: none"> El aspecto personal y la falta de colaboración de la víctima son las causas que permite la abstención del varón de promover una denuncia por violencia familiar, en la ciudad de Puno, 2023. Resulta ineficaz la orientación protectora de la Ley Nro. 30364, para prevenir la agresión contra un varón, en la ciudad de Puno, 2023. 	<p>Objetivo General:</p> <ul style="list-style-type: none"> Determinar las causas que están relacionadas a la abstención del varón de promover una denuncia por violencia familiar y cuál es la orientación protectora de la Ley Nro. 30364 en la ciudad de Puno, 2023. <p>Objetivos Específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Determinar las causas que determinan para la abstención del varón en promover una denuncia por violencia familiar en contra de su cónyuge en la ciudad de Puno, 2023. Establecer la ineficacia en la orientación protectora de la Ley Nro. 30364, para prevenir la agresión contra un varón, en la ciudad de Puno, 2023. 	<p>Variable independiente:</p> <p>Causas de la abstención del varón de promover denuncia por violencia familiar.</p>	<p>Aspecto sociocultural</p> <p>Al aspecto personal</p> <p>Falta de colaboración de la víctima.</p> <p>Medida de protección.</p> <p>Aplicación de la medida de protección.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Falta del crecimiento personal. Dependencia económica. Agresión de parte de la cónyuge. Celos de parte de la pareja Control excesivo de parte de la cónyuge. Asistencia a la atención del médico legista y perito psicológico Asistencia a las diligencias programadas por la policía. Fortalecer la medida de protección al varón agredido. Realidad social en desmedro del varón. Falta de apoyo al varón cuando denuncia violencia familiar. 	<p>Cuestionario</p>

Anexo 02: Ficha bibliográfica.



**UNIVERSIDAD PRIVADA "SAN CARLOS"
FACULTAD DE CIENCIAS
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

FICHA DE ANALISIS BIBLIOGRAFICO

Autor: García Título: Antecedentes de la violencia doméstica y actitud violenta en hombres residentes en Manchay. Año de publicación: 2013	Lugar de publicación: Lima. Editorial: Universidad Ricardo Palma-Lima.
<p>Dentro del contexto social es sabido que los varones pueden ser sujetos de violencia doméstica por parte de sus cónyuges. Que puede manifestarse mediante la violencia física, sexual hasta psicológica, donde muchas veces es la mujer quien lleva el control económico del hogar. Por cuanto muy pocas veces es denunciado estos hechos por una situación de vergüenza, pero es sabido que la víctima en este caso el varón tiene el derecho de recibir la debida protección ante tantos maltratos muy independientemente de su sexo.</p>	



**UNIVERSIDAD PRIVADA "SAN CARLOS"
FACULTAD DE CIENCIAS
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

FICHA DE ANALISIS BIBLIOGRAFICO

Autor: Condori y Guerrero Título: Factores individuales, sociales y culturales que influyen en la violencia basada en género en mujeres de 20 a 64 años de edad en el Centro de Salud Ganimedes. Año de publicación: 2010	Lugar de publicación: San Juan de Lurigancho Editorial:
<p>La violencia doméstica, son manifestaciones que propicia el sujeto activo a nivel físico, psicológico, sexual y económico en contra de algún miembro de la familia. Debe entenderse que la violencia familiar no es innata ya que ninguna persona nace con el hecho de generar violencia dentro de la familia. Cabe advertir que la violencia doméstica intrafamiliar se viene desarrollando como una actividad aprendida por el ser humano mediante los patrones culturales donde es el agresor quien pretende ejercer poder sobre su víctima sea varón o mujer. No cabe duda que a nivel de la violencia familiar se viene dando situaciones repetitivas las cuales se manifiestan mediante ciclos violentos, generando el famoso círculo vicioso de la violencia al interior de la familia.</p>	



**UNIVERSIDAD PRIVADA "SAN CARLOS"
FACULTAD DE CIENCIAS
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

FICHA DE ANALISIS BIBLIOGRAFICO

Autor: Garces Título: Hombres violentados por parte de su pareja y sus relaciones interpersonales en la universidad técnica de Ambato para optar el título de jurisprudencia y ciencias sociales en Derecho. Año de publicación: 2018	Lugar de publicación: Ecuador. Editorial: Universidad Técnica de Ambato.
<p>La violencia doméstica contra los hombres</p> <p>Este tipo de violencia son pocas veces identificables porque los varones no logran denunciar a su agresora quienes fomentan un trato abusivo a todo nivel causándole daño en muchas veces a nivel físico así como a nivel emocional, lo que conlleva a que pueda generarse un desequilibrio de poder y control que nacen de mujeres abusivas quienes logran utilizar un vocabulario de palabras y acciones conducentes a poder intimidar el actuar del varón, colocándolo en una situación de aislamiento y vergüenza, llevándolo a ser temeroso en sus decisiones a tomarlas.</p>	



UNIVERSIDAD PRIVADA "SAN CARLOS"
FACULTAD DE CIENCIAS
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

FICHA DE ANALISIS BIBLIOGRAFICO

<p>Autor: Hundek</p> <p>Título: Violencia doméstica: hombres vs mujeres maltratantes en la ciudad de Barranquilla, revista pensamiento americano.</p> <p>Año de publicación: 2010</p>	<p>Lugar de publicación: Colombia.</p> <p>Editorial: Universidad Autónoma del Caribe.</p>
<p>Cuando una mujer maltrata a un hombre</p> <p>La mujer por lo general maltrata al varón mediante acciones humillantes, donde le genera un clima de responsabilidad frente a situaciones que muchas veces no los logra cometer, por otro lado lo devalúa en su actuar frente a la sociedad. Lo que va a causar que el varón logre quedarse con su mujer y sus hijos por miedo. Lo que conlleva a que el varón por una suerte de estereotipo social no logre denunciar el hecho violento lo que puede conllevar a ser ridiculizado y avergonzado si procede con la denuncia.</p>	



**UNIVERSIDAD PRIVADA "SAN CARLOS"
FACULTAD DE CIENCIAS
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

FICHA DE ANALISIS BIBLIOGRAFICO

<p>Autor: Condori & Guerrero Título: Factores individuales, sociales y culturales que influyen en la violencia basada en género en mujeres de 20 a 64 años de edad en el Centro de Salud Ganímedes. Año de publicación: 2010</p>	<p>Lugar de publicación: San Juan de Lurigancho. Editorial:</p>
<p>Diversos factores que se pueden presentar en la agresión contra el varón; Los criterios que se vienen presentando cuando se suscita actos de violencia contra el varón dentro de la familia, destaca los hechos de resentimiento que tiene la mujer en contra de su pareja porque en tiempo atrás la logró violentar, la carencia económica a la cual lo tiene sumergido a la familia el varón, los vicios incontrolables que presenta el varón cuyo hecho genera desaliento en las buenas relaciones que se puedan dar dentro de la familia, dando lugar a que se de los hechos violentos dentro de la familia donde los provoca la mujer por una situación de impotencia.</p>	



UNIVERSIDAD PRIVADA "SAN CARLOS"
FACULTAD DE CIENCIAS
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

FICHA DE ANALISIS BIBLIOGRAFICO

<p>Autor: Fernández</p> <p>Título: Violencia doméstica, salud pública promoción de la salud y epidemiología.</p> <p>Año de publicación: 2003</p>	<p>Lugar de publicación: España.</p> <p>Editorial:</p>
<p>Las etapas de la violencia familiar</p> <p>a. Tensión entre victimario y víctima</p> <p>Considerada como la etapa primogénita, donde se van a dar los primeros rasgos de situaciones incómodas sea para el sujeto activo y el sujeto pasivo en la relación conyugal. Donde las personas involucradas toman una orientación que dará lugar a causar daño a la otra persona.</p> <p>b. Etapa de reconciliación</p> <p>Se da momentos después de haberse consumado los actos violentos en contra de la víctima, donde el sujeto activo hará todo lo que esté a su alcance para que la víctima pueda perdonarlo. Dentro de esta etapa se darán expresiones cariñosas a fomentar un bonito con el propósito de obtener la confianza de la persona agredida.</p> <p>c. Etapa ambivalente</p> <p>Esta etapa es la usa el sujeto activo a fin de poder generar en la víctima un sentimiento de confusión donde la persona victimiza muchas veces y se lograra preguntar: ¿es malo conmigo?, y se responde, pero también es bueno conmigo y me brinda cariño y mas que todo me da bastante amor; ¿me golpea con frecuencia? pero me hace sentir feliz en muchos momentos.</p>	

Anexo 03: Ficha de análisis de contenido normativo.



**UNIVERSIDAD PRIVADA "SAN CARLOS"
FACULTAD DE CIENCIAS
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN:

"CAUSAS RELACIONADAS DE LA ABSTENCIÓN DEL VARÓN DE PROMOVER UNA DENUNCIA POR VIOLENCIA FAMILIAR Y LA ORIENTACIÓN PROTECTORA DE LA LEY NRO. 30364 - PUNO, 2023"

FICHA DE ANÁLISIS NORMATIVA

Ley Nro. 30364

Por otro lado, debemos considerar que el presente estudio ha logrado centrar su interés a nivel de la ciudad de Puno, en donde se tiene información sobre la presencia de violencia doméstica en contra de los varones la cual es propinada por su pareja (mujer), pero se advierte que muchos de estos casos no logran ser denunciados por una suerte de vergüenza que tiene la persona agredida y enfrentarse a la burla a nivel de una sociedad eminentemente machista en la cual venimos viviendo. Debemos considerar que la Ley Nro. 30364, donde se viene regulando las diversas medidas de protección ante la violencia familiar, tiende a proteger no solamente a la mujer sino a todos los integrantes de la familia no interesando el sexo de la víctima.

Anexo 04: Cuestionario validado por juicio de expertos

UNIVERSIDAD PRIVADA SAN CARLOS
FACULTAD DE CIENCIAS
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

CUESTIONARIO: Estimado encuestado la presente es una encuesta que se viene realizando para poder conocer las "Causas relacionadas de la abstención del varón de promover una denuncia por violencia familiar y la orientación protectora de la Ley Nro. 30364 - Puno, 2023", asimismo se hace de conocimiento que esta encuesta es anónima y la información que se obtenga será utilizada únicamente para fines académicos. Por favor marque con una (X) la alternativa que usted considere como correcta.

Variable: Causas de la abstención del varón de promover denuncia por violencia familiar.

Aspecto sociocultural

1. ¿Ha sentido que su relación de pareja ha limitado en algo su crecimiento personal, como el estudiar, viajar, relacionarse con los demás o lograr algún objetivo personal?

Si () No ()

2. ¿Ha sentido que su relación de pareja ha afectado su autoestima y confianza en sí mismo?

Si () No ()

3. ¿Su pareja le ha hecho sentir responsable de los gastos del hogar?

Si () No ()

4. ¿Usted depende económicamente de su pareja?

Si () No ()

Al aspecto personal

5. ¿Su pareja lo agrede de forma permanente?

Si () No ()

6. ¿Su pareja lo llega a celar, lo controla así mismo tiene una actitud posesiva?

Si () No ()

7. ¿Siente que es controlado de forma excesiva por su pareja?

Si () No ()

Falta de colaboración de la víctima

8. ¿Denunciaría si sufre o es víctima de violencia familiar por parte de tu pareja?

Si () No ()

9. ¿Acudiría de forma puntual a recibir atención por parte del médico legista y el perito psicológico.

Si () No ()

10. ¿Acudiría a las diligencias programadas por la policía cuando llegue a denunciar el maltrato propinado por su cónyuge?

Si () No ()

Variable: Orientación protectora de la Ley Nro. 30364.

Medida de protección.

11. ¿Considera actualmente que el Estado protege de manera efectiva a los varones contra la violencia familiar?

Si () No ()

Aplicación de la medida de protección.

12. ¿Considera usted que frente a una agresión física o psicológica por parte de una dama a un varón en el entorno familiar se acepta la denuncia en las comisarías con lo cual se evita mayores riesgos?

Si () No ()

13. ¿Si las autoridades valoraran el maltrato contra las víctimas masculinas por violencia familiar se evitaría una situación riesgosa contra éste?

Si () No ()

14. ¿Cree usted que ante la denuncia hecha apoyará en todas las diligencias programadas por la autoridad?

Si () No ()



Mercedes Condori
ABOGADO
CAP: 62



Manuel A. Montes Falcon
ABOGADO
CAP: 4373



Freddy Bus Machicado Durand
ABOGADO
CAP: 7031

Anexo 05: Matriz de validación para medir la validez del instrumento por juicio de expertos.

**MATRIZ DE VALIDACIÓN PARA MEDIR LA VALIDEZ DEL INSTRUMENTO POR
JUICIO DE EXPERTOS**

N°	Criterios a analizar	Pertinencia		Relevancia		Claridad	
		Si	No	Si	No	Si	No
1	Las preguntas responden a los objetivos de la investigación	✓		✓		✓	
2	Los ítems miden las variables de estudio	✓		✓		✓	
3	El instrumento persigue los fines del objetivo general	✓		✓		✓	
4	El instrumento persigue los fines de los objetivos específicos	✓		✓		✓	
5	Las ideas planteadas son representativas del tema	✓		✓		✓	
6	Hay claridad en los ítems	✓		✓		✓	
7	Las preguntas responden a un orden lógico	✓		✓		✓	
8	El número de ítems por dimensiones es el adecuado	✓		✓		✓	
9	El número de ítems por indicador es el adecuado	✓		✓		✓	
10	La secuencia planteada es adecuada	✓		✓		✓	
11	Las preguntas deben ser reformuladas*		✓		✓		✓
12	Debe considerar otros ítems*		✓		✓		✓

<u>Nombres Apellidos del experto</u>	<u>Profesión</u>	<u>Porcentaje Obtenido</u>	<u>Valoración</u>
Mercedes Condori Vargas	Abogada	98%	Aceptable

Valoración:

(De 40% a 65%: Inaceptable); (De 70% a 80%: Minimamente Aceptable); (De 85% a 100%: Aceptable).



Mercedes Condori Vargas
ABOGADA
C.A.F. 52.1

**MATRIZ DE VALIDACIÓN PARA MEDIR LA VALIDEZ DEL INSTRUMENTO POR
JUICIO DE EXPERTOS**

N°	Criterios a analizar	Pertinencia		Relevancia		Claridad	
		Si	No	Si	No	Si	No
1	Las preguntas responden a los objetivos de la investigación	X		X		X	
2	Los ítems miden las variables de estudio	X		X		X	
3	El instrumento persigue los fines del objetivo general	X		X		X	
4	El instrumento persigue los fines de los objetivos específicos	X		X		X	
5	Las ideas planteadas son representativas del tema	X		X		X	
6	Hay claridad en los ítems	X		X		X	
7	Las preguntas responden a un orden lógico	X		X		X	
8	El número de ítems por dimensiones es el adecuado	X		X		X	
9	El número de ítems por indicador es el adecuado	X		X		X	
10	La secuencia planteada es adecuada	X		X		X	
11	Las preguntas deben ser reformuladas*		X		X		X
12	Debe considerar otros ítems*		X		X		X

Nombres Apellidos del experto	Profesión	Porcentaje Obtenido	Valoración
Manuel A. Montes Falcon	Abogado	97%	Aceptable

Valoración:
(De 40% a 65%: Inaceptable); (De 70% a 80%: Mínimamente Aceptable); (De 85% a 100%: Aceptable).


 Manuel A. Montes Falcon
 ABOGADO
 CAP. 4273

**MATRIZ DE VALIDACIÓN PARA MEDIR LA VALIDEZ DEL INSTRUMENTO POR
JUICIO DE EXPERTOS**

N°	Criterios a analizar	Pertinencia		Relevancia		Claridad	
		Si	No	Si	No	Si	No
1	Las preguntas responden a los objetivos de la investigación	X		X		X	
2	Los ítems miden las variables de estudio	X		X		X	
3	El instrumento persigue los fines del objetivo general	X		X		X	
4	El instrumento persigue los fines de los objetivos específicos	X		X		X	
5	Las ideas planteadas son representativas del tema	X		X		X	
6	Hay claridad en los ítems	X		X		X	
7	Las preguntas responden a un orden lógico	X		X		X	
8	El número de ítems por dimensiones es el adecuado	X		X		X	
9	El número de ítems por indicador es el adecuado	X		X		X	
10	La secuencia planteada es adecuada	X		X		X	
11	Las preguntas deben ser reformuladas*		X		X		X
12	Debe considerar otros ítems*		X		X		X

Nombres Apellidos del experto	Profesión	Porcentaje Obtenido	Valoración
FRIUDNEY D. MACHICADO DURAND	ABOGADO	96%	ACEPTABLE

Valoración:

(De 40% a 65%: Inaceptable); (De 70% a 80%: Mínimamente Aceptable); (De 85% a 100%: Aceptable).



Friudney D. Machicado Durand
ABOGADO
CAP: 7031

Anexo 06: Guía para la validación del instrumento para el experto.

GUIA PARA LA VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO PARA EL EXPERTO

Instructivo:

Marque el recuadro que corresponda a su respuesta y escriba en los espacios en blanco sus observaciones y sugerencias en relación a los ítems propuestos. Emplee los siguientes criterios de evaluación.

DE ACUERDO	EN DESACUERDO
A	D

<u>ITEM S</u>	<u>ASPECTOS A CONSIDERAR</u>	A	D
1	Las preguntas responden a los objetivos de la investigación	✓	
2	Los ítems miden las variables de estudio	✓	
3	El instrumento persigue los fines del objetivo general	✓	
4	El instrumento persigue los fines de los objetivos específicos	✓	
5	Las ideas planteadas son representativas del tema	✓	
6	Hay claridad en los ítems	✓	
7	Las preguntas responden a un orden lógico	✓	
8	El número de ítems por dimensiones es el adecuado	✓	
9	El número de ítems por indicador es el adecuado	✓	
10	La secuencia planteada es adecuada	✓	
11	Las preguntas deben ser reformuladas*		✓
12	Debe considerar otros ítems*		✓

* Explique al final

Observaciones:

Sugerencias:



Mercedes Condori Vargas
ABOGADA
C.A.P. 8224

Firma y sello del experto

GUIA PARA LA VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO PARA EL EXPERTO

Instructivo:

Marque el recuadro que corresponda a su respuesta y escriba en los espacios en blanco sus observaciones y sugerencias en relación a los ítems propuestos. Emplee los siguientes criterios de evaluación.

DE ACUERDO	EN DESACUERDO
A	D

ITEMS	ASPECTOS A CONSIDERAR	A	D
1	Las preguntas responden a los objetivos de la investigación	X	
2	Los ítems miden las variables de estudio	X	
3	El instrumento persigue los fines del objetivo general	X	
4	El instrumento persigue los fines de los objetivos específicos	X	
5	Las ideas planteadas son representativas del tema	X	
6	Hay claridad en los ítems	X	
7	Las preguntas responden a un orden lógico	X	
8	El número de ítems por dimensiones es el adecuado	X	
9	El número de ítems por indicador es el adecuado	X	
10	La secuencia planteada es adecuada	X	
11	Las preguntas deben ser reformuladas*		X
12	Debe considerar otros ítems*		X

* Explique al final

Observaciones:

Sugerencias:


 Firma y sello del experto
 Manuel A. Montes Falcon
 ABOGADO
 CAP. 4273

GUIA PARA LA VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO PARA EL EXPERTO

Instructivo:

Marque el recuadro que corresponda a su respuesta y escriba en los espacios en blanco sus observaciones y sugerencias en relación a los ítems propuestos. Emplee los siguientes criterios de evaluación.

DE ACUERDO	EN DESACUERDO
A	D

<u>ITEMS</u>	<u>ASPECTOS A CONSIDERAR</u>	A	D
1	Las preguntas responden a los objetivos de la investigación	X	
2	Los ítems miden las variables de estudio	X	
3	El instrumento persigue los fines del objetivo general	X	
4	El instrumento persigue los fines de los objetivos específicos	X	
5	Las ideas planteadas son representativas del tema	X	
6	Hay claridad en los ítems	X	
7	Las preguntas responden a un orden lógico	X	
8	El número de ítems por dimensiones es el adecuado	X	
9	El número de ítems por indicador es el adecuado	X	
10	La secuencia planteada es adecuada	X	
11	Las preguntas deben ser reformuladas*		X
12	Debe considerar otros ítems*		X

* Explique al final

Observaciones:

Sugerencias:



Frieda Dela Macchabán Durand
ABOGADO
CAP: 7031

Firma y sello del experto